INFORME ANUAL 2020

PRESENTADO A LA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EJECUCIÓN Y ALCANCES DEL CONVENIO SINEM- ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

MAYO,2021

Contenido

Antecedentes 3
Base de datos 4
Mecanismo de recaudación 5
Medios de comunicación 5
Control de ingresos y egresos 6
Conciliaciones Bancarias 7
Informes entregados 27
Satisfacción al cliente 28
Anexos 30
Otros datos relevantes 53

Antecedentes

La Asociación Pococí Educa y Forma Músicos apoya a la sede SINEM de Pococí con el propósito Los objetivos de la asociación son los siguientes: "A) Estimular la cooperación y participación activa y voluntaria de la población del cantón de Pococí, en un esfuerzo total para el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad a través de la comunicación musical, B) Obtener la participación activa de la comunidad para la realización de los fines de la asociación. C) Promover el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad colaborando para ello con el gobierno, la municipalidad o cualquier organismo cuyas actividades contribuyan al desarrollo comunal mediante la participación activa de los vecinos e informarles de los programas y planes formulados a efecto de conseguir su participación. D) Descubrir el talento musical entre la población infantil y juvenil en el cantón de Pococí que les permita el desarrollo de la disciplina. E) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo para fomentar destrezas, habilidades mentales y actividades que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales. F) Ofrecer al cantón de Pococí la oportunidad de acceder a un programa de orquesta sinfónica para que los niños y adolescentes se formen en el campo musical. G) Obtener a través de la música una acción positiva en los niños y adolescentes del cantón de Pococí de tal forma que los indicadores sociales como la pobreza, deserción escolar y drogadicción no influyan negativamente. H) Brindar formación artística y cultural a los niños y adolescentes del cantón de Pococí a través de la música logrando una mejor calidad humana. I) Ofrecer a través de a música sinfónica un instrumento formativo para que en un futuro sirva como herramienta laboral a los niños y adolescentes del cantón de Pococí. J) Estimular a través de la música sinfónica la autoestima en la población infantil y juvenil del cantón de Pococí. K) Fomentar espacios de participación ciudadana a través de conciertos sinfónicos en el cantón de Pococí. L) Brindar las condiciones necesarias básicas para el mantenimiento y permanencia en Pococí del Programa de Orquesta SINEM Pococí del Ministerio de Cultura y Juventud" firma convenio con el SINEM central en San José, el 21 de julio del 2020. La asociación está inscrita desde el 26 de setiembre del 2018. Se realiza una Asamblea Extraordinaria el de 14 de febrero de 2020 en la sede del SINEM Pococí, para poder suplir las vacantes que existen respectivamente en cuanto a la presidencia, la fiscalía y una vocal 2. El cual actualmente los miembros de la junta directiva son: Walquiria Pastora Dávila Morales, con cédula de residencia 155817868134 en calidad de presidenta, Edvin Sequeira Malespin, con cédula 204870380 en calidad de vicepresidente, Lisette Montero Rojas, con cédula 701270584 en calidad de secretaria Viviana Castillo Martínez, cédula de identidad: 304000808 en calidad de fiscal, Marcos Muñoz Rojas, con cédula 111730381 en calidad de tesorero, Judy Yoana Chaves López con cédula 701680634 en calidad de vocal 1 y Rubiela Ramírez Bayona, cédula de residencia 117000283733 en calidad vocal 2.

De ahí se comenzó nuevamente otra nueva Junta que considera llegar a poder finalizar su gestión para el 21 de mayo de 2021 y que vuelva a existir una nueva estructura que pueda coadyuvar al SINEM Pococí, en el futuro próximo.

Base de datos

Se presenta en la siguiente tabla la cantidad de estudiantes activos al principio y al final de cada mes, que corresponde al curso lectivo 2020.

Mes	Cant. Estudiantes activos al inicio del mes	Cant. Estudiantes activos al final del mes	Observaciones
Julio	106	80	Problemas de conectividad para recibir lecciones, desmotivación
Agosto	80	65	Problemas de conectividad para recibir lecciones, desmotivación
Setiembre	82	82	Se motiva a los estudiantes, se incorporan a clase virtuales.
Octubre	82	82	
Noviembre	82	82	
Diciembre	82	82	

En la siguiente tabla se indica los estudiantes, exonerados, becados o con disminución.

Mes	Cant. Estudiantes pago normas	Cant. Estudiantes becados	Cant. Estudiantes exonerados	Cant. Estudiantes con pago diferenciado
Julio	106	8 (FONABE)	0	0
Agosto	80	8 (FONABE)	0	0
Setiembre	82	8 (FONABE)	0	0
Octubre	82	8 (FONABE)	0	0
Noviembre	82	8 (FONABE)	0	0
Diciembre	82	8 (FONABE)	0	0

Mecanismo de recaudación

En este apartado se presenta los diferentes mecanismos de recaudación de las mensualidades del curso lectivo 2020, no se recaudo en efectivo por que la escuela estuvo cerrada por la restricción sanitaria causada por la pandemia, COVID 19.

Medio de pago	Total recaudado en el año 2020	% Utilización
Transferencia Banco BCR	78 250,00	7,81
Sinpe Móvil	576 000,00	57,47
Deposito Tucán	309 000,00	30,83
Depositos	39 000,00	3,89
TOTALES	1 002 250,00	100,00

Medio de pago	Total recaudado en el año 2020	% Utilización
Transferencia Banco BCR	78 250,00	**7,81**
Sinpe Móvil	576 000,00	**57,47**
Deposito Tucán	309 000,00	**30,83**
Depositos	39 000,00	**3,89**
TOTALES	**1 002 250,00**	**100,00**

Medio de pago	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Transferencia Banco BCR	-	9 750,00	49 000,00	-	13 000,00	6 500,00	78 250,00
Deposito	-	19 500,00	6 500,00	13 000,00	-		39 000,00
Sinpe Móvil	-	61 750,00	156 500,00	42 250,00	71 500,00	244 000,00	576 000,00
Deposito Tucán	-	74 750,00	13 000,00	58 500,00	52 000,00	110 750,00	309 000,00
							1 002 250,00
SUMAS		165 750,00	225 000,00	113 750,00	136 500,00	361 250,00	1 002 250,00

Medios de comunicación

Los canales de comunicación entre los padres, madres, encargados legales y estudiantes y la asociación son el correo electrónico asopocojunta@gmail.com y cuando se requiere se le solicita al director de la sede publicar información en el WhatsApp de chat general de padres para publicar alguna información importante.

Control de ingresos y egresos

Por disposición de la Junta Directiva del SINEM, expresado en el Acuerdo N°5 de la sesión 13-2020, el director por medio de la circular ESP-014-2020 con la fecha del 5 de agosto de 2020 la escuela SINEM de Pococí informa a toda la población estudiantil, se cobra 7.500 colones de matrícula anual y 3.250 colones para el mes de julio, 6.500 de colones por concepto de mensualidad que va de agosto a diciembre 2020

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
CEDULA JURIDICA 3-002-2763383
INFORME DE RESULTADOS: FONDOS SINEM
DEL 01 DE JULIO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020
EXPRESADO EN COLONES

	Notas	Ingresos Periodos Anteriores	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	Acumulado
INGRESOS									
Ingresos Periodos anteriores	1	803.452,80							803.452,80
Ingresos Cursos	2		-	166.750,00	226.000,00	113.750,00	117.000,00	380.750,00	1.002.250,00
Total de ingresos									
EGRESOS									
Servicios Profesionales	3		-	-	180.000,00	-	795.600,00	178.600,00	1.154.200,00
Comisiones Bancarias	4		-	-	-	-	-	1.226,00	1.226,00
Servicios generales	5		33.900,00	16.950,00	16.950,00	16.950,00	16.950,00	16.950,00	118.650,00
Materiales y Suministros	6		-	-	-	-	7.965,00	-	7.965,00
Total de egresos			33.900,00	16.950,00	196.950,00	16.950,00	820.515,00	196.776,00	1.282.041,00
Excedentes	7		33.900,00	148.800,00	29.050,00	96.800,00	(703.515,00)	183.974,00	523.661,80

Notas al Estado de Resultados

Nota 1- Ingresos Periodos Anteriores	Ingresos por mensualidades de cursos correspondiente al año 2020,tomado del estado de cuenta bancario de mayo 2020 antes de la firma del Convenio con la actual Junta Directiva (21 de julio del 2020).
Nota 2 - Ingresos Cursos	Ingresos por mensualidades de cursos del SINEM .
Nota 3- Servicios Profesionales	Incluye Pago de profesores por servicios profesionales y Contador.
Nota 4 - Comisiones Bancarias	Comisión cobrada por transferencia realizada con tarjeta.
Nota 5 - Servicios Generales	Pago de servicio de alarma para el edificio donde se imparten los cursos.
Nota 6- Materiales y Suministros	Egresos por la compra de materiales de labores administrativas.
Nota 7 - Excedentes	Corresponde a la diferencia entre los ingresos percibidos menos los egresos realizados,saldo final en reporte bancario diciembre 2020.
Nota 8	El presente estado de resultados se realiza con base a los movimientos registrados del mes de julio 2020 (firma del Convenio) al 31 de diciembre del 2020.

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococi Educa y Forma Músicos

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

COSTA RICA
COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA
TIMBRE ¢100 COLONES

Conciliaciones Bancarias

II Informe Cuatrimestral 2020

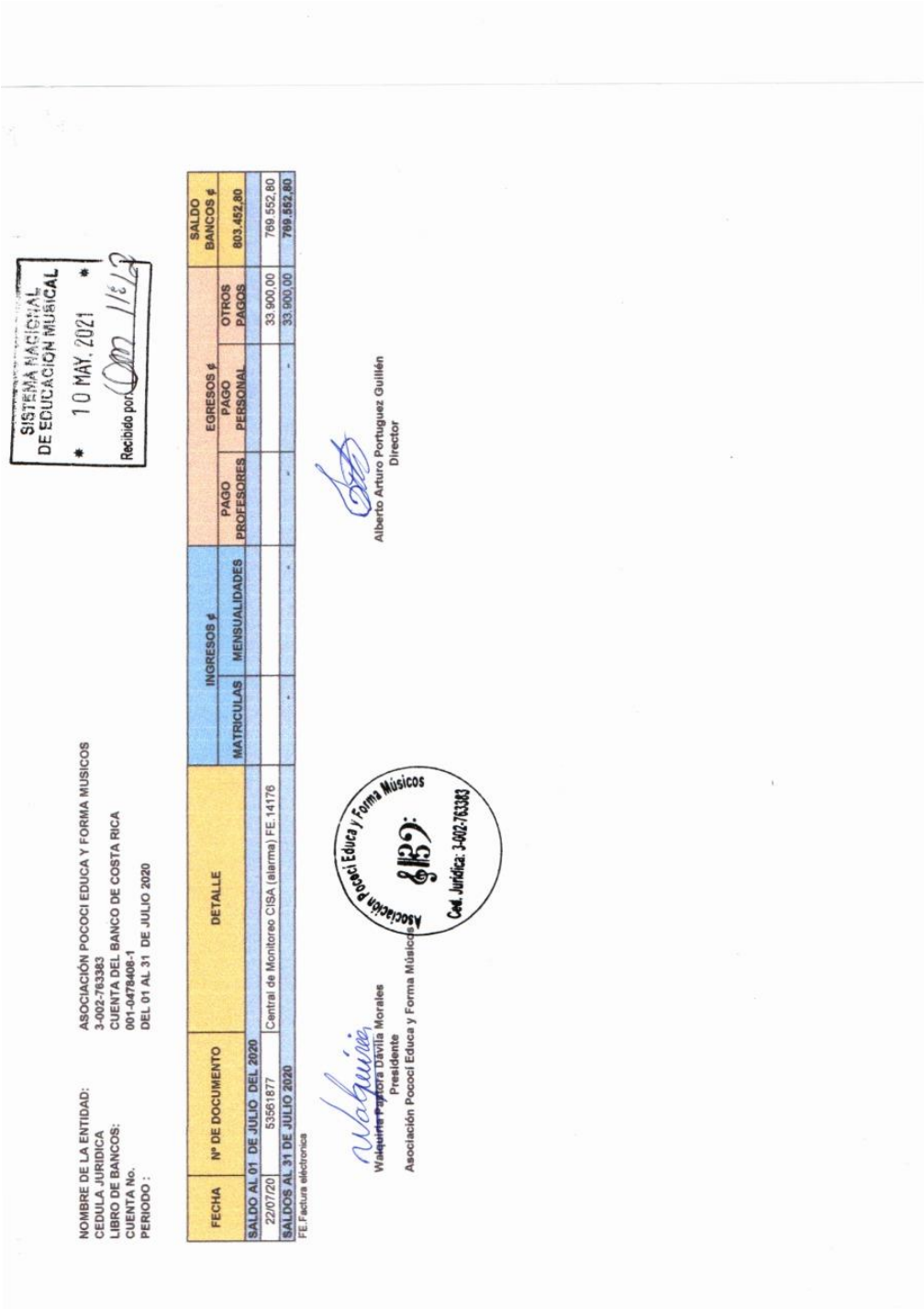

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
CEDULA JURIDICA 3-002-763383
LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA
CUENTA No. 001-0478408-1
PERIODO : DEL 01 AL 31 DE JULIO 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		EGRESOS ¢			SALDO BANCOS ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES	PAGO PROFESORES	PAGO PERSONAL	OTROS PAGOS	
SALDO AL 01 DE JULIO DEL 2020								803.452,80
22/07/20	53561877	Central de Monitoreo CISA (alarma) FE.14176					33 900,00	769 552,80
SALDOS AL 31 DE JULIO 2020			-	-	-	-	33 900,00	769.552,80

FE.Factura electronica

Walquiria Fuentes Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
10 MAY. 2021
Recibido por

CONCILIACION BANCARIA

ASOCIACION POCOCÍ EDUCA Y FORMA MUSICOS

CUENTA CORRIENTE BANCO DE COSTA RICA

CR16015201001047840810

CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2020

SALDO SEGÚN ESTADO DEL BANCO	₡ 769.552,80
Más: NOTA CREDITO NO ACREDITADA POR EL BANCO	-
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	-
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS EN LIBROS	-
Menos: DEBITOS NO REGISTRADOS EN LIBROS	
Más: MOVIMIENTOS NO REGISTRADOS	
SUMAS IGUALES	₡ 769.552,80

SALDO SEGÚN LIBROS	₡ 769.552,80
Más: NOTA CREDITO PENDIENTES DE REGISTRO	-
Más: DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN LIBROS	-
Más: NOTA DE CREDITO EN TRANSITO	
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	-
Menos :DEBITOS NO REGISTRADOS	
SUMAS IGUALES	₡ 769.552,80

MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRO			
TOTAL DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO			₡ -

PAGOS REALIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO			
TOTAL GIROS PENDIENTES			

Lic. Nydia Lorena Jiménez Acosta
CPI 36811

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4

Sr (a) : ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS

CR16015201001047840810

Cuenta IBAN

001-0478408- 1 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
01/07/2020 al 31/07/2020
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior : 803,452.80

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
22/07/20	23/07/20	24	53561877	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02312224	33,900.00	
				---------- Última línea ----------		
				Débitos / Créditos:	33,900.00	0.00

Saldo Final : 769,552.80

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Pág. 1 de 1 4/9/2021 3:18:09 PM

/BCREstadosDeCuenta\EstadoCuenta-CORRIENTES Impreso por: BCR\BCRComercial

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
CEDULA JURIDICA 3-002-763383
LIBRO BANCOS : CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA
CUENTA No. 001-0478408-1
PERIODO : DEL 01 AL 31 AGOSTO 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		EGRESOS ¢			SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES	PAGO PROFESORES	PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
SALDO AL 01 DE AGOSTO DEL 2020								**769.552,80**
11/08/20	79490942	Central de Monitoreo CISA , FE 15054					16.950,00	752.602,80
12/08/20	72970161	Mensualidad FE.117		9.750,00				762.352,80
19/08/20	17434864	Mensualidad TE.18		9.750,00				772.102,80
20/08/21	82822185	Mensualidad FE.118		9.750,00				781.852,80
24/08/20	16312365	Mensualidad FE.119		9.750,00				791.602,80
26/08/20	11253318	Mensualidad (no registrada)		3.250,00				794.852,80
26/08/20	9352078	Mensualidad FE.120		9.750,00				804.602,80
26/08/20	9358282	Mensualidad (no registrada)		9.750,00				814.352,80
28/08/20	73030017	Mensualidad FE.121		9.750,00				824.102,80
28/08/20	9471662	Mensualidad TE.19		9.750,00				833.852,80
29/08/20	22461272	Mensualidad FE.122		9.750,00				843.602,80
29/08/20	9576147	Mensualidad (no registrada)		9.750,00				853.352,80
29/08/20	9576309	Mensualidad (no registrada)		9.750,00				863.102,80
29/08/20	16080317	Mensualidad (no registrada)		19.500,00				882.602,80
29/08/20	17342987	Mensualidad FE. 124		16.250,00				898.852,80
30/08/20	14253580	Mensualidad FE.123		9.750,00				908.602,80
31/08/20	15300948	Mensualidad (no registrada)		9.750,00				918.352,80
SALDOS AL 31 DE AGOSTO 2020			-	**165.750,00**	-	-	**16.950,00**	**918.352,80**

FE.Factura eléctronica

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

CONCILIACION BANCARIA

ASOCIACION POCOCÍ EDUCA Y FORMA MUSICOS
CUENTA CORRIENTE BANCO DE COSTA RICA
CR16015201001047840810
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2020

SALDO SEGÚN ESTADO DEL BANCO	769.552,80
Más: NOTA CREDITO NO ACREDITADA POR EL BANCO	
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS EN LIBROS	104.000,00
Menos: DEBITOS REGISTRADOS EN LIBROS	(16.950,00)
Más: DEPOSITOS POR REGISTRAR	61.750,00
SUMAS IGUALES	918.352,80

SALDO SEGÚN LIBROS	769.552,80
Más: NOTA CREDITO PENDIENTES DE REGISTRO	-
Más: DEPOSITOS NO REGISTRADOS	61.750,00
Más: NOTA DE CREDITO EN TRANSITO	
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS	104.000,00
Menos :DEBITOS REGISTRADOS	(16.950,00)
SUMAS IGUALES	918.352,80

MOVIMIENTOS NO REGISTRADOS			
FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO
26/08/2020	11253318	SINPE MOVIL	3.250,00
26/08/2020	9358282	SINPE MOVIL	9.750,00
29/08/2020	9576147	SINPE MOVIL	9.750,00
29/08/2021	957309	SINPE MOVIL	9.750,00
29/08/2020	16080317	DEPOSITO TUCAN	19.500,00
31/08/2020	15300948	SINPE MOVIL	9.750,00
TOTAL DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO			61.750,00

PAGOS REALIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO			
FECHA	NUMERO	DETALLE	MONTO
TOTAL MOVIMIENTOS PENDIENTES			-

Lic. Nydia Lorena Jiménez Acosta
CPI 36811

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4

Sr (a) : **ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS**

CR16015201001047840810

Cuenta IBAN

001-0478408- 1 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
03/08/2020 al 31/08/2020
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior : **769,552.80**

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
11/08/20	11/08/20	24	79490942	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02396028	16,950.00	
12/08/20	12/08/20		72970161	DEPOSITOS - LUIS E. VARGAS CUBILLO 2 MENSUALIDADES		9,750.00
19/08/20	19/08/20		17434864	NC DEPOSITO TUCAN CC - Dan Isaias Ortega PeÃ±a		9,750.00
20/08/20	20/08/20		8282185	NC DEPOSITO TUCAN CC - mensualidad agosto 2020 yuren		9,750.00
24/08/20	24/08/20		16312365	NC DEPOSITO TUCAN CC - JEAUSTIN MENDEZ ESQUIVEL		9,750.00
26/08/20	26/08/20		11253318	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		3,250.00
26/08/20	26/08/20		9352078	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
26/08/20	26/08/20		9358282	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
28/08/20	28/08/20		73030017	DEPOSITOS - CARLOS TORRES FERNANDEZ MENSUALIDAD		9,750.00
28/08/20	28/08/20		9471662	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
29/08/20	31/08/20		22461272	TRANSFERENC BANCOBCR - MARIANA MURILLO JIMENEZ		9,750.00
29/08/20	31/08/20		9576147	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
29/08/20	31/08/20		9576309	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
29/08/20	31/08/20		16080317	NC DEPOSITO TUCAN CC - MENSUALIDAD JULIO AGOSTO MICHE		19,500.00
29/08/20	31/08/20		17342987	NC DEPOSITO TUCAN CC - DANA PAOLA RODRIGUEZ ESQUIVEL		16,250.00
30/08/20	31/08/20		14253580	NC DEPOSITO TUCAN CC - mensualidad agosto Y JULIO 202		9,750.00
31/08/20	31/08/20		15300948	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00

---------- Última línea ----------

Débitos / Créditos: 16,950.00 165,750.00

Saldo Final : **918,352.80**

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Pág. 1 de 1 4/9/2021 3:19:01 PM

/BCREstadosDeCuenta\EstadoCuenta-CORRIENTES Impreso por: BCR\BCRComercial

ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS II CUATRIMESTRE 2020	
Cantidad de estudiantes matriculados al inicio del cuatrimestre	106
Cantidad de estudiantes matriculados al final del cuatrimestre	65
Cantidad de estudiantes que pagan completo	10
Cantidad de estudiantes que pagan parcialmente	0
Cantidad de estudiantes excentos	0
Cantidad de horas profesor por semana que cubre la Asociación	16
Cantidad de horas administrativas por semana que cubre la Asociación	0

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

SISTEMA NACIONAL
DE EDUCACION MUSICAL
* 10 MAY. 2021 *
Recibido por: 11:11

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
CEDULA JURIDICA 3-002-763383
LIBRO BANCOS : CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA
CUENTA No. 001-0478408-1
PERIODO : DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		EGRESOS ¢			SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES	PAGO PROFESORES	PAGO PERSONAL	OTROS PAGOS	
SALDO AL 01 DE SETIEMBRE DEL 2020								918.352,80
01/09/20	9747884	Mensualidad (no registrada)		3.250,00				921.602,80
01/09/20	9747901	Mensualidad (no registrada)		6.500,00				928.102,80
01/09/20	14013685	Mensualidad (no registrada)		9.750,00				937.852,80
01/09/20	16203307	Mensualidad (no registrada)		3.500,00				941.352,80
01/09/20	16220361	Mensualidad FE.130		6.500,00				947.852,80
02/09/20	47126665	Central de Monitoreo CISA , FE.15615					16.950,00	930.902,80
03/09/21	9963176	Mensualidad (no registrada)		16.250,00				947.152,80
03/09/20	39909110	Yamil Sarquis Romero FE.002			108.000,00			839.152,80
04/09/20	7110707	Mensualidad FE.127		9.750,00				848.902,80
12/09/20	21101840	Mensualidad (no registrada)		6.500,00				855.402,80
14/09/20	10631763	Mensualidad FE.129		13.000,00				868.402,80
17/09/20	16574626	Mensualidad (no registrada)		6.500,00				874.902,80
18/09/21	12220343	Mensualidad FE.125		16.250,00				891.152,80
18/09/20	13131043	Mensualidad FE.131		16.250,00				907.402,80
21/09/20	12531388	Mensualidad TE.020		16.250,00				923.652,80
21/09/20	11197029	Mensualidad (no registrada)		16.500,00				940.152,80
25/09/20	10100365	Mensualidad FE.132		32.500,00				972.652,80
26/09/20	5273941	Mensualidad FE.135		6.500,00				979.152,80
26/09/20	5283201	Mensualidad (no registrada)		6.500,00				985.652,80
26/09/20	6034393	Mensualidad (no registrada)		10.000,00				995.652,80
28/09/20	85326882	Yamil Sarquis Romero FE.003			72.000,00			923.652,80
30/09/20	73158666	Mensualidad (no registrada)		6.500,00				930.152,80
30/09/20	17430755	Mensualidad FE.128		9.750,00				939.902,80
30/09/20	16581826	Mensualidad (no registrada)		6.500,00				946.402,80
SALDOS BANCOS AL 30 DE SETIEMBRE 2020			-	225.000,00	180.000,00		16.950,00	946.402,80

FE Factura eléctronica

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

CONCILIACION BANCARIA

ASOCIACION POCOCÍ EDUCA Y FORMA MUSICOS
CUENTA CORRIENTE BANCO DE COSTA RICA
CR16015201001047840810
CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE 2020

SALDO SEGÚN ESTADO DEL BANCO	918.352,80
Más: NOTA CREDITO NO ACREDITADA POR EL BANCO	-
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	-
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS EN LIBROS	130.000,00
Menos: DEBITOS REGISTRADOS EN LIBROS	196.950,00
Más: DEPOSITOS POR REGISTRAR	95.000,00
SUMAS IGUALES	946.402,80

SALDO SEGÚN LIBROS	918.352,80
Más: NOTA CREDITO PENDIENTES DE REGISTRO	-
Más: DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN LIBROS	95.000,00
Más: NOTA DE CREDITO EN TRANSITO	
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS	130.000,00
Menos :DEBITOS REGISTRADOS	196.950,00
	-
SUMAS IGUALES	946.402,80

MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRO

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO
01/09/20	9747884	SINPE MOVIL	3.250,00
01/09/20	9747901	MONEDERO SINPE MOVIL	6.500,00
01/09/20	16203307	SINPE MOVIL OTRA ENT	3.500,00
03/09/20	9963176	MONEDERO SINPE MOVIL	16.250,00
15/09/20	21101840	SINPE MOVIL OTRA ENT	6.500,00
18/09/20	16574626	DEPOSITO TUCAN pago luis vargas	6.500,00
25/09/20	11197029	MONEDERO SINPE MOVIL	16.500,00
26/9/20	5273941	TRANSFERENCIA BCR	6.500,00
28/09/20	5283201	TRANSF- GABRIEL AZOFEIFA	6.500,00
29/09/20	6034393	TRANSFERENC BANCOBCR -	10.000,00
30/09/20	73158666	DEPOSITO CARLOS TORRES	6.500,00
30/09/20	16581826	NC DEPOSITO LUIS BASCO SA	6.500,00
TOTAL DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO			95.000,00

PAGOS REALIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO

FECHA	NUMERO	DETALLE	MONTO
TOTAL MOVIMIENTOS PENDIENTES			-

Lic. Nydia Lorena Jiménez Acosta
CPI 36811

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-019-000008-4

Sr (a) : **ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS**

CR16015201001047840810

Cuenta IBAN

001-0478408- 1 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
01/09/2020 al 30/09/2020
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior : **918,352.80**

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
31/08/20	01/09/20		9747884	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		3,250.00
31/08/20	01/09/20		9747901	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
01/09/20	01/09/20		14013685	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
01/09/20	01/09/20		16203307	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		3,500.00
01/09/20	01/09/20		16220361	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
02/09/20	02/09/20	24	47126665	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02498208	16,950.00	
03/09/20	03/09/20		9963176	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		16,250.00
03/09/20	03/09/20	24	39909110	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02501061	108,000.00	
04/09/20	04/09/20		7110707	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
12/09/20	15/09/20		21101840	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
14/09/20	15/09/20		10631763	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		13,000.00
17/09/20	17/09/20		16574626	NC DEPOSITO TUCAN CC - pago luis vargas		6,500.00
18/09/20	18/09/20		12220343	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		16,250.00
18/09/20	18/09/20		13131043	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		16,250.00
21/09/20	21/09/20		12531388	TRANSFERENC BANCOBCR - MENSUALIDAD MARIANA VALVERDE M		16,250.00
21/09/20	22/09/20		11197029	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		16,500.00
25/09/20	25/09/20		10100365	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		32,500.00
26/09/20	28/09/20		5273941	TRANSFERENC BANCOBCR - PAG DAVIID ISMA MORA ALVARADO		6,500.00
[illegible]/09/20	28/09/20		5283201	TRANSFERENC BANCOBCR - PAGO GABRIEL AZOFEIFA GAMBOA		6,500.00
26/09/20	28/09/20		6034393	TRANSFERENC BANCOBCR - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		10,000.00
28/09/20	29/09/20	24	85326882	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02612258	72,000.00	
30/09/20	30/09/20		73158666	DEPOSITOS - TORRES FERNANDEZ ARLOS ALBERT TORRES MARCHENA DANIELA SOFIA		6,500.00
30/09/20	30/09/20		17430755	TRANSFERENC BANCOBCR - JULIO Y AGOSTO 2020/ YULESKA C		9,750.00
30/09/20	30/09/20		16581826	NC DEPOSITO TUCAN CC - PAGO SEPTIEMBRE LUIS BASCO SA		6,500.00

---------- Última línea ----------

Débitos / Créditos:	196,950.00	225,000.00
Saldo Final :		**946,402.80**

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Pág. 1 de 1

4/9/2021 3:19:38 PM

/BCREstadosDeCuenta\EstadoCuenta-CORRIENTES

Impreso por: BCR\BCRComercial

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
CEDULA JURIDICA 3-002-763383
LIBRO BANCOS : CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA
CUENTA No. 001-0478408-1
PERIODO : DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		EGRESOS ¢			SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES	PAGO PROFESORES	PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
SALDO AL 01 DE OCTUBRE DEL 2020								946.402,80
03/10/20	9051828	Mensualidad FE.133		6.500,00				952.902,80
05/10/20	14181245	Mensualidad FE.141		9.750,00				962.652,80
12/10/20	12065553	Mensualidad (No registrada)		13.000,00				975.652,80
17/10/20	9270562	Mensualidad FE.140		6.500,00				982.152,80
17/10/20	16465884	Mensualidad FE.136		13.000,00				995.152,80
20/10/20	96294264	Central de Monitoreo CISA , FE.16056					16.950,00	978.202,80
22/10/20	18415649	Mensualidad FE.139		13.000,00				991.202,80
29/10/20	20392455	Mensualidad (No registrada)		9.750,00				1.000.952,80
30/10/20	14033040	Mensualidad (No registrada)		13.000,00				1.013.952,80
30/10/20	14421524	Mensualidad FE.134		6.500,00				1.020.452,80
30/10/20	13162265	Mensualidad FE.148		22.750,00				1.043.202,80
SALDOS BANCOS AL 30 DE OCTUBRE 2020			-	113.750,00	-	-	16.950,00	1.043.202,80

FE.Factura eléctronica

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococi Educa y Forma Músicos

Asociación Pococi Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

CONCILIACION BANCARIA

ASOCIACION POCOCÍ EDUCA Y FORMA MUSICOS
CUENTA CORRIENTE BANCO DE COSTA RICA
CR16015201001047840810
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020

SALDO SEGÚN ESTADO DEL BANCO	946.402,80
Más: NOTA CREDITO NO ACREDITADA POR EL BANCO	-
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS EN LIBROS	78.000,00
Menos: DEBITOS REGISTRADOS EN LIBROS	(16.950,00)
Más: DEPOSITOS POR REGISTRAR	35.750,00
SUMAS IGUALES	1.043.202,80

SALDO SEGÚN LIBROS	946.402,80
Más: NOTA CREDITO PENDIENTES DE REGISTRO	-
Más: DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO	35.750,00
Más: NOTA DE CREDITO EN TRANSITO	-
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS	78.000,00
Menos: DEBITOS REGISTRADOS	16.950,00
	-
SUMAS IGUALES	1.043.202,80

MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRO			
FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO
17/10/2020	16465884	DEPOSITO TUCAN/JEAUSTIN	13.000,00
29/10/2020	20392455	SINPE MOVIL	9.750,00
29/10/2020	20392455	SINPE MOVIL	13.000,00
TOTAL DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO			35.750,00

PAGOS REALIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO			
FECHA	NUMERO	DETALLE	MONTO
TOTAL MOVIMIENTOS PENDIENTES			-

Lic. Nydia Lorena Jiménez Acosta
CPI 36811

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4

Sr (a) : **ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS**

CR16015201001047840810

Cuenta IBAN

001-0478408- 1 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
01/10/2020 al 30/10/2020
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior : **946,402.80**

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
03/10/20	05/10/20		9051828	NC DEPOSITO TUCAN CC - Pago		6,500.00
05/10/20	05/10/20		14181245	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
12/10/20	12/10/20		12065553	NC DEPOSITO TUCAN CC - MENSUALIDAD JEAUSTIN SEP Y OCT		13,000.00
17/10/20	19/10/20		9270562	NC DEPOSITO TUCAN CC - mes de setiembre yuren		6,500.00
17/10/20	19/10/20		16465884	NC DEPOSITO TUCAN CC - MENSUALIDAD SEPTIEMBRE 2020 MI		13,000.00
20/10/20	20/10/20	24	96294264	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02715524	16,950.00	
22/10/20	22/10/20		18415649	TRANSFERENC BANCOBCR - MARIANA MURILLO SET Y OCT		13,000.00
29/10/20	30/10/20		20392455	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		9,750.00
30/10/20	30/10/20		14033040	NC DEPOSITO TUCAN CC - MENSUALIDAD SEPTIEMBRE OCTUBRE		13,000.00
30/10/20	30/10/20		14421524	NC DEPOSITO TUCAN CC - Daniela Sofia Torres Marchena		6,500.00
30/10/20	30/10/20		13162265	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		22,750.00

---------- Última línea ----------

Débitos / Créditos: 16,950.00 113,750.00

Saldo Final : **1,043,202.80**

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Pág. 1 de 1 4/9/2021 3:20:47 PM

/BCREstadosDeCuenta\EstadoCuenta-CORRIENTES Impreso por: BCR\BCRComercial

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
CEDULA JURIDICA 3-002-763383
LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA
CUENTA No. 001-0478408-1
PERIODO : DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		EGRESOS ¢			SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES	PAGO PROFESORES	PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
SALDO EN BANCOS AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2020								1.043.202,80
02/11/20	9484539	Mensualidad TE.021		19.500,00				1.062.702,80
02/11/20	86731019	Yamil Sarquis Romero(profesor) FE.002			40.800,00			1.021.902,80
03/11/20	9534695	Mensualidad (No registrada)		6.500,00				1.028.402,80
03/11/20	16302575	Mensualidades TE. 22-23		13.000,00				1.041.402,80
03/11/20	14663699	Mensualidad FE.142		6.500,00				1.047.902,80
03/11/20	14663721	Mensualidad (No registrada)		6.500,00				1.054.402,80
04/11/20	14706484	Mensualidad FE.188		6.500,00				1.060.902,80
12/11/20	20310062	Mensualidad FE.145		13.000,00				1.073.902,80
13/11/20	18152436	Mensualidad FE.143		13.000,00				1.086.902,80
13/11/20	19093508	Mensualidad FE.144		13.000,00				1.099.902,80
15/11/20	76220375	Central de Monitoreo CISA , FE.16056					16.950,00	1.082.952,80
24/11/20	11524608	Mensualidad FE.146		19.500,00				1.102.452,80
27/11/20	89041031	CopyVision FE.37508					7.965,00	1.094.487,80
SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020			-	117.000,00	40.800,00	-	24.915,00	1.094.487,80

FE.Factura eléctronica

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

CONCILIACION BANCARIA

ASOCIACION POCOCÍ EDUCA Y FORMA MUSICOS
CUENTA CORRIENTE BANCO DE COSTA RICA
CR16015201001047840810
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2020

SALDO SEGÚN ESTADO DEL BANCO	1.043.202,80
Más: NC - NO ACREDITADA POR EL BANCO	-
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	-
Más: DEPOSITOS NO REGISTRADOS EN LIBROS	13.000,00
Menos: DEBITOS REGISTRADOS EN LIBROS	(57.750,00)
Menos : DEBITO (NO REGISTRADO)	(7.965,00)
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS	104.000,00
SUMAS IGUALES	1.094.487,80

SALDO SEGÚN LIBROS	1.043.202,80
Más: NOTA CREDITO PENDIENTES DE REGISTRO	-
Más: DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO	13.000,00
Menos: DEBITOS NO REGISTRADOS	(7.965,00)
Más: NOTA DE CREDITO EN TRANSITO	-
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS	104.000,00
Más: DEBITOS REGISTRADOS	(57.750,00)
SUMAS IGUALES	1.094.487,80

MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRO

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO
03/11/2020	9534695	SINPE MOVIL	6.500,00
03/11/2020	14663721	SINPE MOVIL	6.500,00
TOTAL DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO			13.000,00

PAGOS REALIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO

FECHA	NUMERO	DETALLE	MONTO
TOTAL MOVIMIENTOS PENDIENTES			-

Lic. Nydia Lorena Jiménez Acosta
CPI 36811

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4

Sr (a) : **ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS**

CR16015201001047840810

Cuenta IBAN

001-0478408- 1 COLONES

Cuenta Corriente

Periodo de Corte
02/11/2020 al 27/11/2020
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior : **1,043,202.80**

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
02/11/20	02/11/20		9484539	NC DEPOSITO TUCAN CC - MARVIN HERNADEZ DAVILA		19,500.00
02/11/20	03/11/20	24	86731019	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02779726	40,800.00	
03/11/20	03/11/20		9534695	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
03/11/20	03/11/20		16302575	NC DEPOSITO TUCAN CC - PAGO DOS MESES DE DAN ORTEGA P		13,000.00
03/11/20	04/11/20		14663699	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
03/11/20	04/11/20		14663721	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
04/11/20	04/11/20		14706484	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
12/11/20	13/11/20		20310062	TRANSFERENC BANCOBCR - PAGO MENS OCT/NOV		13,000.00
13/11/20	13/11/20		18152436	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		13,000.00
13/11/20	13/11/20		19093508	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		13,000.00
15/11/20	16/11/20	24	76220375	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02840947	16,950.00	
24/11/20	24/11/20		11524608	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		19,500.00
27/11/20	27/11/20	24	89041031	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02902335	7,965.00	
				---------- Última línea ----------		
				Débitos / Créditos:	65,715.00	117,000.00

Saldo Final : **1,094,487.80**

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Pág. 1 de 1 4/9/2021 3:21:49 PM

/BCREstadosDeCuenta\EstadoCuenta-CORRIENTES Impreso por: BCR\BCRComercial

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS
CEDULA JURIDICA 3-002-763383
LIBRO DE BANCOS: CUENTA DEL BANCO DE COSTA RICA
CUENTA No. 001-0478408-1
PERIODO : DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

FECHA	Nº DE DOCUMENTO	DETALLE	INGRESOS ¢		EGRESOS ¢			SALDO ¢
			MATRICULAS	MENSUALIDADES	PAGO PROFESORES	PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO	OTROS PAGOS	
SALDO EN BANCOS AL 01 DE DICIEMBRE DEL 2020								1.094.487,80
01/12/20	58204601	Imelda Quiroz Madriz FE. 007(profesora)			714.000,00			380.487,80
01/12/20	84414464	Yamil Sarquis Romero(profesor) FE.005			40.800,00			339.687,80
01/12/20	17030910	Mensualidad (No registrada)		19.500,00				359.187,80
01/12/20	14251730	Mensualidad FE.156		26.000,00				385.187,80
04/12/20	15193960	Mensualidad FE.154		19.500,00				404.687,80
07/12/20	15032566	Mensualidad FE.152		6.500,00				411.187,80
07/12/20	17879765	Mensualidad (No registrada)		13.000,00				424.187,80
07/12/20	17891412	Mensualidad (No registrada)		6.500,00				430.687,80
08/12/20	9321877	Mensualidad FE.151		52.000,00				482.687,80
08/12/20	12212788	Mensualidad (No registrada)		16.250,00				498.937,80
09/12/20	18111682	Mensualidad FE.153		35.750,00				534.687,80
10/12/20	13532682	Mensualidad FE.149		13.000,00				547.687,80
14/12/20	9011435	Mensualidad (No registrada)		19.500,00				567.187,80
14/12/20	62496424	Central de Monitoreo CISA , FE.17388					16.950,00	550.237,80
14/12/20	59085361	Cricruva S.A. FE.69129 (Contador)			158.000,00			392.237,80
14/12/20	59085361	Comisión bancaria					1.226,00	391.011,80
14/12/20	9383853	Mensualidad FE.159		6.500,00				397.511,80
16/12/20	13230095	Mensualidad FE.158		35.750,00				433.261,80
18/12/20	10075978	Mensualidad FE.160		6.500,00				439.761,80
21/12/20	7240056	Mensualidad TE.31		13.000,00				452.761,80
22/12/20	10244616	Mensualidad (No registrada)		36.000,00				488.761,80
28/12/20	8073417	Mensualidad (No registrada)		36.000,00				524.761,80
28/12/20	9081297	Mensualidad FE.191		6.500,00				531.261,80
28/12/20	78951725	Yamil Sarquis Romero(profesor) FE.006			20.400,00			510.861,80
30/12/20	20534486	Mensualidad FE.161		13.000,00				523.861,80
SALDO EN BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020				380.750,00	933.200,00		18.176,00	523.861,80

FE.Factura eléctronica

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

CONCILIACION BANCARIA

ASOCIACION POCOCÍ EDUCA Y FORMA MUSICOS
CUENTA CORRIENTE BANCO DE COSTA RICA
CR16015201001047840810
CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020

SALDO SEGÚN ESTADO DEL BANCO	1.094.487,80
Más: NC - NO ACREDITADA POR EL BANCO	-
Más: DEPOSITOS EN TRANSITO	-
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS EN LIBROS	234.000,00
Menos: DEBITOS REGISTRADOS EN LIBROS	(950.350,00)
Menos : NOTA DEBITO (COMISIONES)	(1.226,00)
Más: DEPOSITOS POR REGISTRAR	146.750,00
SUMAS IGUALES	523.661,80

SALDO SEGÚN LIBROS	1.094.487,80
Más: NOTA CREDITO PENDIENTES DE REGISTRO	-
Más: DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO	146.750,00
Más: DEPOSITOS REGISTRADOS	234.000,00
Menos: COMISION SINPE 59085361 NO REGISTRADA	(1.226,00)
Menos : DEBITOS REGISTRADOS	(950.350,00)
SUMAS IGUALES	523.661,80

MOVIMIENTOS PENDIENTES DE REGISTRO

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO
01/12/2020	17030910	SINPE MOVIL	19.500,00
07/12/2020	17879765	SINPE MOVIL	13.000,00
07/12/2020	17891412	SINPE MOVIL	6.500,00
08/12/2020	12212788	DEPOSITO TUCAN	16.250,00
12/02/2020	9011435	DEPOSITO TUCAN	19.500,00
22/12/2020	10244616	DEPOSITO TUCAN	36.000,00
22/12/2020	8073417	SINPE MOVIL	36.000,00
TOTAL DEPOSITOS PENDIENTES DE REGISTRO			146.750,00

PAGOS REALIZADOS NO REGISTRADOS POR EL BANCO

FECHA	NUMERO	DETALLE	MONTO
TOTAL MOVIMIENTOS PENDIENTES			-

Lic. Nydia Lorena Jiménez Acosta
CPI 30811

Estado de Cuenta

VISA / MASTERCARD

Banco de Costa Rica

Cédula Jurídica : 4-019-0000007-4

Sr (a) : ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS

CR16015201001047840810

Cuenta IBAN

001-0478408- 1 COLONES

Cuenta Corriente

Período de Corte
01/12/2020 al 30/12/2020
Ciclo de Corte : 5

Saldo Anterior : 1,094,487.80

Fecha Movimiento	Fecha Contable	Tarjeta	Documento	Concepto	Monto Débito	Monto Crédito
28/11/20	01/12/20	24	58204601	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02907792	714,000.00	
30/11/20	01/12/20	24	84414464	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02911957	40,800.00	
30/11/20	01/12/20		17030910	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		19,500.00
01/12/20	01/12/20		14251730	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		26,000.00
04/12/20	04/12/20		15193960	NC DEPOSITO TUCAN CC - PAGO DE MESUALIDADES		19,500.00
05/12/20	07/12/20		15032566	NC DEPOSITO TUCAN CC - Daniela Sofia Torres Marchena		6,500.00
07/12/20	07/12/20		17879765	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		13,000.00
07/12/20	07/12/20		17891412	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		6,500.00
08/12/20	08/12/20		9321877	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		52,000.00
08/12/20	08/12/20		12212788	NC DEPOSITO TUCAN CC - ABIGAIL HERNANDEZ		16,250.00
09/12/20	09/12/20		18111682	MONEDERO SINPE MOVIL - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		35,750.00
10/12/20	10/12/20		13532682	NC DEPOSITO TUCAN CC - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		13,000.00
12/12/20	14/12/20		9011435	NC DEPOSITO TUCAN CC - Abigail Hernandez		19,500.00
14/12/20	14/12/20	24	62496424	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 02982772	16,950.00	
14/12/20	14/12/20		59085361	INTERNET TFT SINPE - PAGO CONTADOR M	158,200.00	
14/12/20	14/12/20		59085361	INTERNET COMIS SINPE - COMISION SINPE	1,226.00	
14/12/20	14/12/20		9383853	TRANSFERENC BANCOBCR - MARIANA MURILLO JIMENEZ		6,500.00
16/12/20	16/12/20		13230095	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		35,750.00
18/12/20	18/12/20		10075978	NC DEPOSITO TUCAN CC - MENSUALIDAD NOVIEMBRE YUREN		6,500.00
19/12/20	21/12/20		7240056	NC DEPOSITO TUCAN CC - DAN ORTEGA PEÃ'A NOBIEMBRE DIC		13,000.00
22/12/20	22/12/20		10244616	NC DEPOSITO TUCAN CC - PAGO MENSUALIDAD DANIEL RODRIG		36,000.00
26/12/20	28/12/20		8073417	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		36,000.00
26/12/20	28/12/20		9081297	NC DEPOSITO TUCAN CC - dniela sofia torres marchena		6,500.00
26/12/20	28/12/20	24	78951725	INTERNET TRANSF BCR - DEB. PLAN. EMPRESAS - 03050891	20,400.00	
29/12/20	30/12/20		20534486	SINPE MOVIL OTRA ENT - CONTA MEDIOS ELECTRONICOS		13,000.00
				---------- Última línea ----------		
				Débitos / Créditos:	951,576.00	380,750.00

Saldo Final : 523,661.80

Avisos: Para más información visite www.bancobcr.com

Pág. 1 de 1 — 4/9/2021 3:22:35 PM

/BCREstadosDeCuenta\EstadoCuenta-CORRIENTES — Impreso por: BCR\BCRComercial

III CUATRIMESTRE 2020	
Cantidad de estudiantes matriculados al inicio del cuatrimestre	82
Cantidad de estudiantes matriculados al final del cuatrimestre	82
Cantidad de estudiantes que pagan completo	25
Cantidad de estudiantes que pagan parcialmente	0
Cantidad de estudiantes excentos	0
Cantidad de horas profesor por semana que cubre la Asociación	18
Cantidad de horas administrativas por semana que cubre la Asociación	0

Walquiria Pastora Dávila Morales
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-763383

Alberto Arturo Portuguez Guillén
Director

Informes entregados

De acuerdo con al convenio suscrito con el SINEM, se presentaron dos informes el II y III cuatrimestre del año 2020. Se rectifica los informes ya que los presentados anteriormente están mal realizados, el cual se nos solicita por parte del contador del SINEM corregir; el cual se vuelven a presentar el lunes 10 de mayo 2021, para presentar de manera correcta el informe anual para la Contraloría General de a Republica, según la Ley 9804.

Satisfacción al cliente

A quién interese

Por este medio, Yo Yessenia Zúñiga Madrigal, cédula 7-0112-0015. Me dirijo a ustedes para dar mi opinión, con respecto a la Junta Directiva que ejerció en años anteriores, como madre de familia de dos alumnas de la institución, afirmo que lograron un desempeño excelente en conjunto con los padres de familia, logrando el bienestar de los estudiantes.

Atte

Yessenia Zúñiga Madrigal

7-0112-0015

06 de mayo del 2021

Estimados Señores Funcionarios SINEM – ASPEFORMU.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente quiero expresar mi agradecimiento por su labor durante el presente año, tengo ya 4 años de formar parte del programa del SINEM POCOCÍ, periodo en el cual los e visto trabajar por el bienestar de los niños y continuo apoyo al programa, cabe recalcar evidencio su constancia y esmero por alcanzar mejoras y proyectos, que son visibles para todos los padres de familia y en pro mejora para los estudiantes , motivo por el cual externo mi total agradecimiento a todos los miembros que la conforman la asociación.

Estoy muy agradecida por esa milla extra que han dado cada uno de los miembros, han demostrado ser un grupo con metas claras y buena dirección en las decisiones tomadas les deseo muchos éxitos en los siguientes proyectos.

Atentamente:

_____

María Esquivel Rodríguez

Cédula: 111060594

¡Saludos Cordiales!

Anexos

REGISTRO NACIONAL
INMOBILIARIO

SELLO DEL NOTARIO

1511629 Q SERIE
NÚMERO
Favor no rayar

CÉDULA No. 8-0091-0171

2018-293599

Aut

CONSTITUTIVA

Acta Constitutiva de Asamblea General de la **ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS**, celebrada en la Provincia de Limón, Cantón de Pococí, distrito Guápiles, Barrio los Ángeles, veinticinco metros sur de la escuela, al ser las diecisiete horas del veintidós de abril del dos mil dieciocho; se encuentran reunidas las siguientes personas en calidad de socios fundadores: **Josué Francisco Rugama Martinez**, mayor, casado una vez, profesor de música, cédula de identidad **ocho-ciento doce-doscientos siete**, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, de la Escuela Barrio Los Ángeles, veinticinco metros al sur, **Kelin Ginette Fallas Diaz**, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad **uno-mil trescientos ochenta y seis-trescientos ochenta**, vecina de Guápiles, Pococí, Limón, de la Escuela Barrio Los Ángeles, veinticinco metros al sur, **Ariel Alberto Cerdas Rodriguez**, mayor, soltero, estudiante, cédula de identidad **siete-doscientos treinta y siete-trescientos ochenta y cuatro**, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, ciento cincuenta metros al sur de las Cabinas El Almendro, casa esquinera a mano izquierda, **Rubiela Ramírez Bayona**, de nacionalidad Colombiana, mayor, soltera, secretaria, cédula de residencia **uno uno siete cero cero cero dos ocho tres siete tres tres**, vecina de Guápiles, Pococí, Limón, calle Las Amapolas, del Residencial Montelimar, cuarta casa a la derecha, **Nelly Ester Carranza Arias**, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad **siete-ciento cuarenta y seis-seiscientos setenta y ocho**, vecina de San Rafael, Colonia, Pococí, Limón, trescientos metros al oeste del Súper San Miguel, casa color lila, tapia de malla, **Joseline Chaves Vargas**, mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad **siete-doscientos-ochocientos cincuenta y cinco**, vecina de La Selva, Guácimo, Guácimo, Limón, doscientos metros oeste y un kilómetro norte de la escuela de La Selva. **Evelyn Garcia Chavarría**, mayor, casada una vez, manicurista, cedula de identidad **uno-mil noventa y seis-cero cero cuatro**, vecina de Calle la Trocha, Guápiles, Pococí, Limón, del restaurante La Trocha seiscientos metros sur, ciento sesenta metros oeste, calle don Pedro, antepenúltima casa, mano izquierda, **Marco Antonio Muñoz Rojas**, mayor, soltero, comerciante, cédula de identidad **uno-mil ciento setenta y tres-trescientos chenta y uno**, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, del cementerio ciento cincuenta metros al este y cincuenta metros al sur, **Walquiria Dávila Morales**, de nacionalidad nicaragüense, mayor, casada una vez, ama de casa, cedula de residente permanente **uno cinco cinco ocho uno siete ocho seis ocho uno tres cuatro**, vecina de Guápiles, Pococí, Limón, veinticinco metros al sur de la Agencia Toyota, **Lissette Montero Rojas**, mayor, casada una vez, maestra preescolar, cedula de identidad **siete-ciento veintisiete-quinientos ochenta y cuatro**, vecina de Barrio España, Cariari, Pococí, Limón, ciento cincuenta metros al este de antigua radio España, **Judy Yoana Chaves López**, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad **siete-ciento sesenta y ocho-seiscientos treinta y cuatro**, vecina de Roxana,

Constitu
17hrs
22/4/18

T:2018 A:293599 SJ
F:10/05/2018 H:13:10:33

REGISTRO NACIONAL
Registro de Personas Jurídicas
Registrador No. 498

JOSE ARMANDO ORTIZ MUÑIZ

8 0 0 9 1 0 1 7 1

498

2608?-435 26884

Pococí, Limón, del taller Richard, ciento cincuenta metros al norte, **Edvin Sequeira Malespin,** mayor, casado por segunda vez, comerciante, cedula de identidad **dos-cuatrocientos ochenta y siete-trescientos ochenta**, vecina de Calle la Trocha, Guápiles, Pococí, Limón, del restaurante La Trocha seiscientos metros sur, ciento sesenta metros oeste, calle don Pedro, antepenúltima casa, mano izquierda, **Vivianna Castillo Martínez,** mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad **tres-cuatrocientos-ochocientos ocho**, vecina de Iroquois, Mercedes, Guácimo, Limón, cien metros al oeste de abastecedor Cristal; y, **DICEN:** Acuerdan constituir una asociación que se regirá por la Ley de Asociaciones número doscientos dieciocho del ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve y sus reformas que en el marco jurídico norma a la asociación y por los reglamentos internos y por los siguientes estatutos: ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE: La Asociación se denominará **ASOCIACIÓN POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS**, y por naturaleza será de duración indefinida. ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO: Su domicilio será en Barrio los Ángeles de Guápiles, Pococí, Limón, veinticinco metros norte de la escuela barrio los Ángeles. ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: Los objetivos de la Asociación son los siguientes: a) Estimular la cooperación y participación activa y voluntaria de la población del cantón de Pococí, en un esfuerzo total para el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad a través de la comunicación musical. b) Obtener la participación activa de la comunidad para la realización de los fines de la Asociación. C) Promover el Desarrollo económico, social y cultural de la comunidad colaborando para ello con el Gobierno, la Municipalidad o cualquier organismo cuyas actividades contribuyan al desarrollo comunal mediante la participación activa de los vecinos, e informarles de los programas y planes formulados a efecto de conseguir su participación. d) Descubrir el talento musical entre la población infantil y juvenil en el Cantón de Pococí, que les permita el desarrollo de la disciplina. e) Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actividades que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales. F) Ofrecer al cantón de Pococí, la oportunidad de acceder a un programa de orquesta sinfónica para que los niños, niñas y adolescentes se formen en el campo musical. g) Obtener a través de la música una acción positiva en los niños, niñas y adolescentes del Cantón de Pococí de tal forma que los indicadores sociales como la pobreza, deserción escolar y drogadicción no influyan negativamente. h) Brindar formación artística y cultural a los niños, niñas y adolescentes del cantón de Pococí a través de la música, logrando una mejor calidad humana. i) Ofrecer a través de la música sinfónica un instrumento formativo para que en un futuro sirva como herramienta laboral a los niños, niñas y adolescentes del cantón de Pococí. J) Estimular a través de la música sinfónica la autoestima en la población infantil y juvenil del cantón de Pococí. k) Fomentar espacios de participación ciudadana a través de conciertos sinfónicos en el cantón de

ococí. l) Brindar las condiciones necesarias básicas para el mantenimiento y permanencia en Pococí del Programa de Orquesta SINEM Pococí del Ministerio de Cultura y Juventud. ARTICULO CUARTO: Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación realizará, entre otros, las siguientes actividades. a) Recaudar contribuciones voluntarias entre sus miembros, allegados, colaboradores y ciudadanos en general, para financiar la consecución de sus objetivos esenciales. b) Gestionar partidas específicas, donaciones de entidades públicas y/o privadas, tanto nacionales como internacionales, para el desarrollo de sus actividades. c) Realizar actividades socio-organizativas para promover proyectos de interés para los asociados y de su comunidad. d) Proporcionar el apoyo de instituciones del Estado, instituciones cooperativas y/o comunales para mejorar las actividades de todos los miembros. e) Solicitar, recaudar, generar y canalizar los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos, para mejorar la calidad de vida, dignidad y oportunidad de superación de los asociados y de su comunidad. f) Adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos de toda índole y realizar toda clase de operaciones lícitas dirigidas a la consecución de sus fines. g) Inscribir en hacienda la organización para recibir donaciones. ARTÍCULO QUINTO: La asociación contará con los siguientes recursos: a) Cuotas de ingreso y cuotas mensuales de los asociados que fijará la Asamblea General Ordinaria, b) donaciones, c) subvenciones, d) patrocinios, e) partidas específicas del Estado; f) legados; d) ingresos por administración de fondos de los proyectos que ejecute o para los que haya aceptado tal responsabilidad. ARTÍCULO SEXTO: La Asociación tendrá las siguientes categorías de asociados: **a) Fundadores:** Son los asociados participantes en la Asamblea Constitutiva y que quedaron anotados en el Acta Constitutiva, **b) Activos:** Serán los asociados que ingresen posteriormente a la Asamblea Constitutiva y estén en pleno goce de sus derechos y **c) Honorarios:** serán especialmente aquellas personas que han colaborado efectivamente al desarrollo y consolidación de la Asociación. La categoría de asociado honorario será por recomendación de la Junta Directiva y aprobada por la Asamblea General. Tendrán derecho a voz y voto los asociados activos y fundadores que estén en pleno goce de sus derechos. Los asociados honorarios solamente participarán en las asambleas generales con derecho a voz, pero sin voto, no pudiendo ser electos en los cargos directivos ni de fiscalía, ni estarán sujetos a los demás deberes que tienen los asociados activos y fundadores, aunque sí podrán participar en los proyectos que ejecute la Asociación, así como de la organización administrativa que al efecto se establezca. ARTÍCULO SÉTIMO: Para afiliación de asociados, la Junta directiva fijará los criterios de selección y se observarán además las siguientes reglas: a) el interesado deberá presentar solicitud escrita ante la Junta Directiva, conforme al formato que ésta deberá establecer, b) toda solicitud deberá ir acompañada de la recomendación escrita de al menos dos asociados fundadores o activos, y c) La junta directiva tendrá un mes para aprobar o desaprobar el ingreso, cualquiera que sea el acuerdo deberá

Act.

Rec.

Asoc

Afilia

comunicarlo al solicitante en forma escrita. ARTÍCULO OCTAVO: Los asociados dejarán de pertenecer a la Asociación por las siguientes causas: Primero: por fallecimiento. Segundo: por renuncia voluntaria dirigida por escrito a la Junta Directiva, previa cancelación de sus obligaciones como asociado. Tercero: por expulsión acordada por las dos terceras partes de los votos de los asociados presentes en la Asamblea General Extraordinaria por cualquiera de los motivos que a continuación se indican: a) no pago de tres cuotas mensuales consecutivas sin causa que lo justifique, b) conducta inmoral que atenté contra el buen nombre de la Asociación o por realizar actividades contrarias a la estabilidad, armonía y amistad entre los asociados, c) Cuando un asociado actúe en nombre de la Asociación sin estar facultado para ello y d) uso indebido de los activos físicos y económicos de la Asociación. Previo al acuerdo de expulsión del asociado, la junta directiva deberá comunicarle por escrito que se encuentra dentro de alguna de las causales de expulsión, a efecto de que el asociado en el momento en que reciba la comunicación pueda preparar su defensa, para lo cual tendrá un plazo de quince días hábiles, cumplido este plazo la junta directiva convocará de inmediato a asamblea general extraordinaria, en el tiempo y condiciones que se establecen en el presente estatuto, el asociado acusado deberá estar presente, y podrá apelar ante dicha asamblea, quien en definitiva acordará afirmativa o negativamente sobre dicha expulsión. ARTÍCULO NOVENO: Los asociados tendrán los siguientes derechos: a) elegir y ser electos en los cargos directivos o de fiscalía de la Asociación, b) participar en las actividades que organice la Asociación, c) participar con voz y con voto en las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, salvo los asociados honorarios que únicamente tienen derecho a voz, d) presentar mociones y sugerencias en las Asambleas, relativas a las actividades y proyectos de la Asociación, e) denunciar ante la Fiscalía de la Asociación, cualquier irregularidad que notaren en el desempeño de las funciones de la Junta Directiva y de otros miembros de la Asociación. – ARTÍCULO DÉCIMO: Son deberes de los asociados: a) cumplir con la Ley de Asociaciones, los estatutos y reglamentos de la Asociación, así como con los acuerdos que emanen de sus órganos, b) pagar puntualmente las cuotas, c) asistir a las reuniones a las que fueren convocados, d) cooperar en la conservación de bienes y el buen desarrollo de las actividades, planes y proyectos de la Asociación, e) apoyar las gestiones que realice la Asociación para el cumplimiento de sus objetivos, colaborando entre otros, con la presentación de proyectos y propuestas de actividades, que faciliten la consolidación de los objetivos y fines propuestos. A esos efectos se les autoriza a participar en los equipos de trabajo que se constituyan, y proyectos que se ejecuten, pudiendo ser remunerados por esa función. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La asociación contará con los siguientes órganos: a) la Asamblea General, b) la Junta Directiva y c) la Fiscalía. La Junta Directiva nombrará con la mayor brevedad, un Director Ejecutivo de la Asociación, el que será responsable del adecuado funcionamiento administrativo y técnico de ésta, siguiendo

os lineamientos que al efecto haya dictado la Junta Directiva, así como aquellos que se hayan establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, o que exija la Ley de Asociaciones. También deberá acatar y poner en práctica, los acuerdos adoptados sobre la materia, por parte de la Junta Directiva o la Asamblea General. - ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: De la Asamblea General: Es el órgano máximo de la Asociación, compuesta por la totalidad de sus asociados. Habrá dos tipos de Asamblea, ordinaria y extraordinaria. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, en la primera quincena del mes de noviembre, a efecto de escuchar los informes de labores del Presidente y Tesorero de la Junta Directiva, así como el de la Fiscalía y elegir cuando corresponda a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía. Extraordinariamente se reunirá cada vez que la Junta Directiva la convoque o la solicite en forma vinculante un número de asociados que represente al menos la mitad más uno del total de los afiliados, o bien cuando la fiscalía lo considere necesario. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas a través del secretario, por medio de carta circular o cualquier otro medio escrito idóneo, con ocho días naturales de anticipación y se considerarán constituidas, en primera convocatoria, cuando concurran la mitad más uno de sus asociados; de no presentarse el mínimo requerido se reunirá, en segunda convocatoria, una hora después, con el número de miembros presentes, que en ningún caso podrá ser menor que el número de puestos a elegir en los órganos de la asociación. Tanto en asambleas ordinarias como extraordinarias los asuntos se aprobarán con no menos de la mitad más uno de los votos de los asociados presentes, excepto en aquellos casos, que por ley o por estos estatutos, se requiera el voto de las dos terceras partes de los asociados presentes en la asamblea. -ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria: a) Elegir cada DOS años a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía, pudiendo ser reelectos en votación pública si la mayoría de los asociados así lo solicitaren, b) Conocer, aprobar, rechazar o modificar los informes de labores que rindan los otros órganos de la asociación. c) Aprobar el monto de las cuotas de ingreso y de las cuotas mensuales de los afiliados. d) Aprobar los reglamentos que dicte la Junta Directiva. e) Aprobar el presupuesto y plan de trabajo del año correspondiente. f) acordar la compra de bienes y aceptar donaciones y legados. g) Determinar el monto de la póliza con que deberá estar cubierto el tesorero para el cabal cumplimiento de sus funciones. ARTICULO DECIMO CUARTO: Son atribuciones de la Asamblea General Extrardinaria: a) Llenar las vacantes ocurridas por ausencias definitivas en la Junta Directiva o en la Fiscalía, b) Reformar los estatutos y reglamentos para lo cual se requiere la votación de al menos las dos terceras partes de los asociados presentes, c) Acordar la expulsión o no de los asociados de conformidad con lo expuesto en el artículo octavo anterior, d) Conocer los informes de los cuerpos administrativos o cualquier otro asunto de suma urgencia que no pueda esperar hasta la Asamblea Ordinaria y e) Acordar la disolución de la Asociación, para lo cual

AGral

IQNOV

Atrib Ord

c/2

optimo

Atrib Extr.

se requiere la votación de las dos terceras partes de los asociados presentes y en pleno goce de sus derechos. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: De la Junta Directiva: La dirección de la Asociación reside en la Junta Directiva, la que estará compuesta por **siete** miembros así: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal uno, Vocal dos, Vocal tres; los cuales durarán en sus cargos dos años y podrán ser reelectos. Serán electos en Asamblea General Ordinaria, celebrada en la primera quincena del mes de noviembre por un período de dos años; tomarán posesión de sus cargos el día dieciséis de noviembre del año que corresponda. Las ausencias temporales de los miembros de la Junta Directiva serán suplidos por la misma junta; en casos de ausencias definitivas, la misma Junta Directiva suplirá dichas ausencias mientras se convoca a Asamblea General Extraordinaria para que llene las vacantes por el resto del período. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La junta directiva se reunirá en forma ordinaria cada seis meses y extraordinariamente cuando lo considere necesario o así lo solicite el Presidente o el Fiscal. Será convocada por el Secretario por medio de carta circular con cinco días de anticipación. Cuatro de sus miembros formarán quórum y sus acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO: Las atribuciones de la junta directiva son las siguientes: a) Tomar los acuerdos necesarios para que la Asociación cumpla con sus fines esenciales. b) Presentar anualmente un informe de labores a la Asamblea General Ordinaria. c) Convocar a Asambleas Generales a través del Secretario. d) Nombrar las comisiones que considere necesarias con la integración, en el momento, por el plazo y con las atribuciones que considere convenientes para la consecución de los fines de la asociación. e) Supervisar, conjuntamente con la fiscalía, las labores de las comisiones establecidas. f) Recibir las solicitudes de afiliación y otorgarles aprobación o desaprobación cuando se cumpla con el requisito establecido en este estatuto. g) Recibir las solicitudes de renuncia voluntaria y darles el trámite correspondiente. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: De la fiscalía. El tercer órgano denominado Fiscalía, estará integrado por un Fiscal mayor de edad, nombrado por la Asamblea General Ordinaria, en la primera quincena del mes de noviembre por un período de dos años; tomarán posesión de su cargo el día dieciséis de noviembre del año que corresponda, y que tendrá las siguientes atribuciones: a) supervisar todas las operaciones y movimientos económicos de la Asociación, b) velar por el fiel cumplimiento de la Ley y Estatutos, así como de los acuerdos y reglamentos que emita la Asociación, c) rendir un informe anual a la Asamblea, d) oír quejas de los asociados, y del Director Ejecutivo y realizar la investigación pertinente, e) solicitar la convocatoria a Asamblea Extraordinaria o de Junta Directiva cuando lo considere necesario, f) participar con voz pero sin voto en las sesiones de la Junta Directiva donde se traten asuntos que tengan injerencia en su gestión. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Atribuciones de los miembros de la junta directiva: **Primero:** El Presidente será el Representante Judicial y Extrajudicial de la Asociación,

con carácter de apoderado Generalísimo sin límite de suma, sujeto a lo que expresa el inciso e) del artículo décimo sétimo anterior, pudiendo otorgar poderes a otros miembros de la Junta Directiva o al Director Ejecutivo, así como a cualquier otra persona. Presidirá las sesiones de Asamblea y las reuniones de la Junta Directiva, firmará las actas junto con el Secretario, servirá de enlace, junto con el Director Ejecutivo de la Asociación, llevará la iniciativa y tendrá una función ejecutiva en todas las gestiones que la Asociación emprenda, participando también en la supervisión de la administración de fondos. **Segundo.** El Vicepresidente sustituirá al Presidente, en sus ausencias temporales. Con iguales atribuciones y obligaciones. **Tercero:** Corresponde al Secretario confeccionar las actas de las reuniones de la Asamblea General y de Junta Directiva y firmarlas junto con el Presidente, una vez que han sido aprobadas por el órgano respectivo. Deberá llevar en perfecto orden el libro de actas de Asamblea General, el libro de actas de Junta Directiva y el libro de Registro de Asociados. Dará lectura a la correspondencia y la tramitará lo más pronto posible. Llevará un archivo ordenado y completo. **Cuarto:** El Tesorero tiene como obligación supervisar la administración de fondos de la Asociación, para lo que deberá mantener estrecha coordinación y comunicación con el encargado de la parte administrativa. De manera periódica deberá revisar las acciones financieras que se hayan adoptado. Supervisará el cobro de las cuotas que se fije a los miembros, así como administrar y cuidar con la dirección y supervisión del Presidente de la Junta Directiva, de los fondos de la Asociación, los que depositará en una cuenta a nombre de la Asociación en uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional. Los retiros se harán obligatoriamente con la firma del Presidente y el Tesorero. En ausencia de los miembros de Junta Directiva citados, podrá firmar el Vicepresidente para completar las dos firmas, y en la ausencia de éste firmará el Director Ejecutivo. Deberá rendir informes a la Asamblea y llevar al día y ordenar los libros Diarios, Mayor e Inventarios y Balances, deberá estar cubierto con una póliza de fidelidad de acuerdo con el artículo veinticuatro de la Ley de Asociaciones, cuyo monto se fijará en Asamblea General. **Quinto:** Corresponde a los Vocales ayudar en las tareas que le encomiende la Junta Directiva y sustituir en forma temporal cuando se ausente algún miembro de la Junta Directiva, a excepción del Presidente. ARTÍCULO VIGÉSIMO: Las reformas totales o parciales de los estatutos deberán aprobarse en Asamblea General Extraordinaria por las dos terceras partes de los asociados y su inscripción se hará conforme al artículo diecinueve de la Ley de Asociaciones y sus Reformas. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: La asociación podrá disolverse cuando concurran las causas indicadas en los artículos trece, veintisiete y treinta y cuatro de la Ley de Asociaciones y sus reformas. Al extinguirse la Asociación, sus bienes se traspasarán a la institución que la Asamblea General designe, previo nombramiento de los liquidadores que fueren del caso. Para el nombramiento de los liquidadores se convocará a Asamblea General Extraordinaria, la cual, reunida conforme lo establece el artículo décimo cuarto

Ref.

Disolu

Liq.

del Estatuto, procederá al nombramiento de ellos y les fijará sus atribuciones. En caso de no producirse acuerdo entre los asociados, acerca de los nombramientos correspondientes, estos serán hechos por el Juez Civil del domicilio de la Asociación que nombre de uno a tres liquidadores, quienes devengarán el tanto por ciento fijado en el artículo catorce de la Ley de Asociaciones y sus reformas a razón de honorarios. En caso de disolución por causa legal, los activos de la Asociación responderán a efecto de cumplir las obligaciones adquiridas con anterioridad.] En este mismo acto, una vez aprobado el anterior Estatuto, se procede a elegir la primera Junta Directiva y Fiscal, para el período que por esta única vez va del día veintidós de abril del año dos mil dieciocho al quince de noviembre del año dos mil veinte, posteriormente será del dieciséis de noviembre del año que corresponda al quince de noviembre del año que corresponda, y así sucesivamente. Expresamente los asambleistas reunidos desean dejar constancia en cuanto a que se utilizaron todos los medios necesarios para publicitar y dar a conocer la fecha de inicio y cierre de postulaciones y de conformación de nóminas en el proceso de constitución y elección, para efectos de garantizar una adecuada participación de género, en vista de que no hubo oferentes para formar parte de la Junta Directiva del género masculino la asamblea se vio obligada hacer recaer el nombramiento en las siguientes personas: PRESIDENTE: **Kelin Ginette Fallas Díaz**, cedula de identidad uno-mil trescientos ochenta y seis-trescientos ochenta. VICEPRESIDENTE: **Walquiria Dávila Morales**, cedula residente permanente uno cinco cinco ocho uno siete ocho seis ocho uno tres cuatro. SECRETARIA: **Lissette Montero Rojas,** cedula de identidad Siete-ciento veintisiete-quinientos ochenta y cuatro TESORERO: **Marco Antonio Muñoz Rojas**, cedula de identidad, uno-mil ciento setenta y tres-trescientos ochenta y uno. VOCAL UNO: **Judy Yoana Chaves López**, cedula de identidad siete-ciento sesenta y ocho-seiscientos treinta y cuatro. VOCAL DOS: **Edvin Sequeira Malespin**, cédula de identidad dos-cuatrocientos ochenta y siete-trescientos ochenta, VOCAL TRES: **Nelly Esther Carranza Arias**, cedula de identidad siete-ciento cuarenta y seis-seiscientos setenta y ocho FISCAL: **Ariel Cerdas Rodríguez cedula de identidad siete-doscientos treinta y siete-trescientos ochenta y cuatro.** Todos los nombrados de calidades anteriormente mencionadas, aceptan su cargo y toman posesión de los mismos en forma inmediata. El Fiscal acepta su cargo y toma posesión del mismo en forma inmediata. Solicitamos extendemos la cédula de persona jurídica de esta Asociación para tales efectos se adjuntan los timbres de Ley. No habiendo más que tratar se levanta la Asamblea al ser las diecinueve horas del veintidós de abril del dos mil dieciocho.

elin Ginette Fallas Diaz– **Presidenta.**

Walquiria Dávila Morales– **Vicepresidenta**

Lisette Montero Rojas - **Secretaria**

Marco Antonio Muñoz Rojas– **Tesorero**

Judy Yoana Chaves López - **Primer Vocal**

Edvin Sequeira Malespin. **Segundo Vocal**

Nelly Ester Carranza Arias- **Tercer Vocal**

Ariel Alberto Cerdas Rodríguez – **Fiscal**

Rubiela Ramírez Bayona

Josué Francisco Rugama Martínez

Joseline Chaves Vargas

Evelyn García Chavarría

Viviana Castillo Martinez

Aut. Lic. José Amando Ortiz Muñiz

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

No. 73-2020

CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS

Entre nosotros, el **SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL**, cédula jurídica: 3-007-628704, representado en este acto por el señor **RAMIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ,** mayor, soltero, músico, portador de la cédula de identidad No. 1-0622-0761, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL,** según Resolución Administrativa No. D.M.140-2018 a las 9:00 horas del día 9 de mayo del 2018, en adelante denominado el ***"SINEM"*** y la **ASOCIACIÓN POCOCÍ EDUCA Y FORMA MÚSICOS**, cédula jurídica 3-002-763383, representada en este acto por la señora **WALQUIRIA PASTORA DÁVILA MORALES**, mayor, casada una vez, ama de casa, vecina de Guápiles, 25 metros al sur de la Agencia Toyota, Guápiles, Pococí, Limón, cédula de residencia permanente No. 155817868134, en su condición de **PRESIDENTE** de la asociación citada, en adelante denominada la ***"ASOCIACIÓN"***.

CONSIDERANDO:

I.- Que por Ley No. 8894, se creó el SINEM como órgano de desconcentración mínima del Ministerio de Cultura y Juventud, encargado de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país.

II.- Que la visión del SINEM consiste en ser un sistema de educación musical de cobertura nacional con programas de formación y extensión musical que contribuyan a mejorar los estándares de calidad humana, que promueva una sociedad más sensible, con mayor capacidad de convivir en paz.

III.- Que la misión del SINEM consiste en establecer programas de formación y extensión musical en zonas con deterioro de indicadores sociales de todo el país, dirigidos a toda la población nacional de niños, niñas y adolescentes, que sirvan como herramienta de desarrollo humano e inclusión social para fomentar destrezas, habilidades y actitudes que permitan mejorar la convivencia y el trabajo en cooperación.

IV.- Que de acuerdo a la Ley 8894, los objetivos del SINEM son los siguientes:

a. Crear y desarrollar escuelas de música en todo el país.
b. Ofrecer a la población costarricense, especialmente a niñas, niños y adolescentes, la oportunidad de acceder a un programa de orquesta y programas especiales de promoción para la formación musical.
c. Utilizar el proceso de formación musical como una herramienta de desarrollo humano en poblaciones de alto riesgo, para fomentar destrezas, habilidades mentales y actitudes que permitan mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales.
d. Descubrir talentos entre la población de niños, niñas y adolescentes costarricenses, que les permita desarrollarse en el campo musical.
e. Desconcentrar la educación musical en regiones del país que hayan demostrado el inicio de la formación musical como arma o instrumento laboral para el futuro.

f. Abrir programas musicales en zonas que padecen deterioro de los indicadores sociales como pobreza, deserción escolar y drogadicción; estos programas se llamarán de acción social musical, serán infantiles y de ensambles varios.
g. Brindar formación artística y cultural para niños, niñas y adolescentes fuera de la zona metropolitana, gestando la calidad humana y el producto artístico.

V.- Que los valores institucionales establecidos en el Plan Operativo Institucional vigente son: la equidad, la solidaridad, la cooperación, la disciplina y el respeto. Así también se establecen como principios institucionales: la inclusión social y el desarrollo humano.

VI.- Que la Ley 9804 aprobó la modificación del artículo 9 de la Ley N° 8894, que mediante el inciso a) autoriza al SINEM a gestionar y administrar los fondos que perciba el Sistema, por tanto, los recursos que se generan producto de las matrículas y mensualidades, que cobran a los padres o representantes legales de los estudiantes del Sistema, podrán ser administrados y ejecutados por las asociaciones o fundaciones vinculadas a cada sede, según sus necesidades, mediante convenio suscrito con el SINEM.

VII.- Que el artículo 9 de la citada Ley, en su inciso c) autoriza al SINEM a suscribir contratos o convenios con personas públicas y privadas; constituyendo de esta forma, verdaderas relaciones de cooperación entre las partes para ayudar al SINEM a la consecución de sus objetivos institucionales.

VIII.- Que a efecto de cumplir con los objetivos que encarga la Ley N° 8894 y en aras de establecer mecanismos de control y para que los públicos-meta puedan acceder a los planes de acción social presentados por las Escuelas SINEM, es indispensable suscribir el presente convenio de cooperación.

IX.- Que la ASOCIACIÓN, de acuerdo con sus estatutos, tiene la finalidad de apoyar a la Escuela SINEM Pococí, que permite que niños, niñas y adolescentes de escasos recursos tengan acceso a la formación musical.

X.- Que la Junta Directiva del SINEM, en acuerdo firme No. 10 tomado en la Sesión Ordinaria No. 12-2020 del 9 de julio de 2020, se acordó la suscripción del presente convenio y se delegó en el Director General de la institución su firma.

XI.- Que la ASOCIACIÓN, mediante Acta No. 02-2020 de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva, a las 19:00 horas del día 6 de julio de 2020, se autorizó a la Presidente a suscribir el presente convenio.

POR TANTO,

HEMOS ACORDADO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto el establecimiento de una relación efectiva de cooperación entre las partes firmantes, con la que ambas se beneficiarán de sus aportes

mutuos, ofreciendo a la población costarricense la oportunidad de acceder al Programa de Acción Social Musical "Escuela SINEM Pococí".

SEGUNDA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Para alcanzar el desarrollo del Programa de Acción Social Musical "Escuela SINEM Pococí", objeto de este convenio, el SINEM cuenta con los siguientes objetivos específicos:

a) Promover la formación de niños, niñas y adolescentes a través del aprendizaje de un instrumento musical.
b) Promover espacios apropiados para el desarrollo humano, cultural y social del cantón de Pococí.
c) Estimular la creación de ensambles instrumentales que promuevan la producción artística, el trabajo en equipo y la inserción de niños, niñas y adolescentes en riesgo social.

TERCERA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. El SINEM mediante la suscripción de este convenio otorgará las facilidades para el funcionamiento de la Escuela SINEM Pococí, tales como: infraestructura, recurso humano administrativo y académico, instrumentos, equipo de oficina y tecnológico.

La ASOCIACIÓN, con la suscripción del convenio, coadyuvará con la Escuela SINEM Pococí, generando recursos económicos de acuerdo a sus posibilidades, para cubrir los requerimientos que no pueda aportar el presupuesto del SINEM, a fin de que dicha Escuela pueda operar adecuadamente.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL SINEM. Para el cumplimiento de este convenio el SINEM, en aras de efectuar lo dispuesto por éste, se compromete a:

A. RECURSO HUMANO: Para el desarrollo del programa establecido en este convenio, el SINEM facilitará el siguiente recurso humano:

Tipo de plaza	Tiempo	Cantidad	Salario mensual acumulado	Salario anual acumulado
Musical	Completo	2	¢1.615.931.52	¢19.391.178.24
Musical	Medio	1	¢263.470.30	¢3.161.643.60
Totales		**3**	**¢1.879.401.82**	**¢22.552.821.84**

Los salarios estarán actualizados de acuerdo al índice de inflación establecido por el Poder Ejecutivo de cada semestre.

B. APORTE DE ACTIVOS: Para el funcionamiento de la Escuela mencionada en este convenio, el SINEM aportará la cantidad de 308 activos que representan un valor de precio de compra por ₡68.384.692,20 (sesenta y ocho millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos colones con veinte céntimos).

C. PLAN y PROGRAMA DE ESTUDIOS: El SINEM estará encargado de elaborar, supervisar, revisar y actualizar el plan de estudios y los programas necesarios para la adecuada implementación del proceso de formación musical.

D. ARRENDAMIENTO: El SINEM se compromete a utilizar los mecanismos de contratación administrativa de conformidad con la Ley No.7494 del 5 de mayo de 1995, Ley de Contratación Administrativa para arrendar o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles cuando sea necesario para el desarrollo de la Escuela SINEM Pococí.

E. PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD: El SINEM se encargará de vigilar que se respete el principio de universalidad que consiste en el acceso al programa de formación musical por parte de niños, niñas y adolescentes.

La ASOCIACIÓN reconoce que únicamente la Junta Directiva del SINEM es el órgano competente para determinar los montos por concepto de matrícula o mensualidades y bajo ninguna circunstancia podrá subrogarse atribuciones que la ley ha establecido al SINEM.

La ASOCIACIÓN deberá también desarrollar los mecanismos para que los niños, niñas y adolescentes que no puedan contribuir con la matrícula y mensualidad, no sean excluidos de la oferta académica del SINEM, para lo cual la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN deberá establecer el trámite correspondiente para la exoneración de matrícula y/o mensualidad que constará en el acta respectiva.

F. MANUAL DE CONVIVENCIA: El SINEM se compromete a que los niños, niñas y adolescentes matriculados en el SINEM cumplan con el *Manual de Convivencia y Buenas Prácticas*, así como los valores de la institución, asistencia regular a los horarios establecidos por la Escuela SINEM Pococí, justificaciones ante alguna ausencia, ya sean alumnos de escuelas o colegios públicos o privados, como también del sistema de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN. La ASOCIACIÓN, en aras de cumplir con lo dispuesto por este convenio, siempre y cuando esté dentro de sus posibilidades presupuestarias, se compromete a:

A.- COLABORACIÓN FINANCIERA: La ASOCIACIÓN colaborará, de acuerdo con sus posibilidades económicas, con recursos financieros para solventar las necesidades propias de la Escuela SINEM Pococí, al ayudar con los siguientes rubros y funciones:

1.- Cuota por matrícula y mensualidad: administrará la cuota aprobada por la Junta Directiva del SINEM a los alumnos de la Escuela SINEM Pococí, por concepto de matrícula anual, la suma de ¢7.500.oo (siete mil quinientos colones exactos), por concepto de mensualidad, la suma de ¢7.500.oo (siete mil quinientos colones exactos) de enero a diciembre de cada año, según Acuerdo No. 13 de la Sesión Ordinaria No. 19-2016 del 25 de octubre de 2016, en consonancia con las atribuciones de la Ley 8894, artículo 5, inciso f.

En caso de que la ASOCIACIÓN quiera modificar el monto de la matrícula o la mensualidad que paga el estudiantado de la Escuela SINEM Pococí, deberá solicitarlo formalmente por medio del

Director General, a efectos de que la Junta Directiva del SINEM, dicte el Acuerdo de aprobación seis meses antes de la entrada en vigencia del aumento solicitado.

2.- Producción de actividades: La ASOCIACIÓN podrá producir actividades que busquen generar ingresos para colaborar con el óptimo funcionamiento de la Escuela SINEM Pococí, con el fin de cumplir con el objeto determinado en el presente convenio.

3.- Suministros o accesorios varios de oficina, mobiliario o equipo de oficina, maquinaria y equipo diverso, otros útiles, materiales y suministros: cooperará cubriendo estos rubros según su presupuesto.

4.- Transporte de instrumentos: colaboración con el pago del costo del transporte de instrumentos de acuerdo con lo que se estime necesario por parte de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN.

5.- Transporte de estudiantes: cubrir el rubro de trasporte de estudiantes anualmente de acuerdo con las posibilidades de su presupuesto.

6.- Alimentación y bebidas: cooperación con base en su presupuesto anual, costeando el rubro de refrigerios y almuerzos para los ensambles o grupos en general del SINEM que brinde su presentación musical en la infraestructura de la Escuela SINEM Pococí.

7.- Reparaciones de instrumentos: costear el pago de reparaciones de instrumentos de acuerdo al presupuesto anual de la ASOCIACIÓN. Esto en caso que la ASOCIACIÓN tenga instrumentos que le pertenezcan, ya sea que hayan sido adquiridos o donados.

8.- Accesorios de instrumentos musicales: compra de accesorios de instrumentos musicales de acuerdo a las posibilidades económicas de la ASOCIACIÓN. Esto en caso que la ASOCIACIÓN tenga instrumentos que le pertenezcan, ya sea que hayan sido adquiridos o donados.

9.- Costos varios: cualquier otro costo que pueda darse con el presupuesto de la ASOCIACIÓN, siempre y cuando éste se lo permita y sea conexo al fin y al objeto del presente convenio.

B.- MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS: La Junta Directiva de la ASOCIACIÓN se compromete a la administración separada de los recursos públicos, derivados del cumplimiento de este convenio, en una cuenta corriente abierta en cualquiera de los bancos estatales; los registros del empleo de esos recursos serán independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración. Los recursos públicos se implementarán ante las necesidades que tenga el SINEM principalmente y la ASOCIACIÓN como coadyuvante, todo esto contemplado en la ley 8894, en la reforma al Artículo 9.

C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO y ACADÉMICO: La ASOCIACIÓN facilitará el pago del personal académico y/o administrativo para fortalecer el trabajo de la Escuela SINEM Pococí, por lo cual deberá respetar los lineamientos y mecanismos de gestión administrativa, académica y musical establecidos por el SINEM. En caso de que la ASOCIACIÓN contrate personal en relación con la implementación de este convenio, el SINEM no asume responsabilidad alguna por dichas contrataciones.

Por tanto, la ASOCIACIÓN se compromete a pagar el recurso humano necesario administrativo y/o académico, el cual puede variar de acuerdo a su capacidad económica y a los requerimientos del Director de la Sede, según las necesidades y prioridades que la Escuela SINEM Pococí experimente, durante el plazo de duración del convenio. El personal académico que contrate la ASOCIACIÓN para laborar en la Sede SINEM Pococí, deberá contar con el consenso de la Dirección Académica y el Director de la Escuela.

D.- ACATAMIENTO DE OBLIGACIONES: La ASOCIACIÓN al facilitar personal para que labore en la Escuela SINEM Pococí y/o en relación con la implementación de este convenio se compromete a que dicho personal cumpla con las disposiciones, reglamentos y leyes establecidas para el funcionamiento del SINEM. Se entiende que, **bajo ninguna circunstancia el personal provisto por la ASOCIACIÓN** puede concebirse como personal del SINEM ni del Ministerio de Cultura y Juventud, ni tampoco cuentan con ningún tipo de relación laboral con el Estado.

E.- FACILIDADES: Brindar las facilidades para que los estudiantes participen en las actividades artísticas y culturales originadas y planeadas por el SINEM, sus programas de capacitación, orquestas nacionales y proyectos académicos.

F.- RENDICIÓN DE INFORMES: La ASOCIACIÓN deberá de presentar los siguientes informes económicos que a continuación se detallan, generados al amparo de este convenio para desarrollar proyectos en la Escuela SINEM Pococí:

1.- Informes de Matrículas y Mensualidades: Informe de la cuenta en que se depositan las matrículas y mensualidades y pagos a profesores y personal administrativo de apoyo. Se entregará en forma cuatrimestral en el formato que se adjunta y que es parte integral del convenio, acompañado por la correspondiente conciliación bancaria. Este informe se remitirá al Contador del SINEM. El informe cuatrimestral debe venir firmado por el Presidente de la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN y el Director de la Escuela SINEM Pococí.

De acuerdo al Oficio DG-SINEM-268-11-2017, con fecha 20 de noviembre de 2017, firmado por el Director General, las fechas para entrega de informes cuatrimestrales son las siguientes:

a.- El I cuatrimestre (enero, febrero, marzo y abril) se presentan los informes los primeros 15 días del mes siguiente.
b.- El II cuatrimestre (mayo, junio, julio y agosto) se presentan los informes los primeros 15 días del mes siguiente.
c.- El III cuatrimestre (setiembre, octubre, noviembre y diciembre) se presentan los informes al 30 de enero del año siguiente.

Con base en lo determinado por la Junta Directiva del SINEM, mediante el Acuerdo No. 9 de la Sesión Ordinaria No. 03-2018 del 6 de febrero de 2018, será el Contador del SINEM quien cada cuatrimestre presentará a dicha Junta Directiva el análisis de los reportes de matrículas y mensualidades que haya recibido de las asociaciones.

2.- Otros tipos de informes: La ASOCIACIÓN deberá presentar al SINEM cualquier otro tipo de informe de los recursos económicos surgidos con motivo de este convenio en el tiempo y formato

que lo solicite, tales como donaciones y fondos percibidos para llevar a cabo los objetivos de la Escuela SINEM Pococí. La ASOCIACIÓN podrá presentar también ante el SINEM cualquier informe económico que estime conveniente de otros gastos generados por la Escuela SINEM Pococí en su presupuesto.

G.- DESTINO DE RECURSOS: La ASOCIACIÓN garantiza que los recursos generados por actividades y proyectos de la Escuela SINEM Pococí, así como las cuotas de los padres de familia y estudiantes, únicamente se destinarán a proyectos y necesidades de la misma.

H.- RESPETO DE TOMA DE DECISIONES: La ASOCIACIÓN respetará las decisiones que tome el Director General del SINEM, en el uso de las facultades otorgadas por ley exclusivamente al SINEM.

I.- ADECUADA RELACIÓN: La ASOCIACIÓN asegurará que exista una adecuada relación de coordinación entre el Director de la Escuela SINEM Pococí y la Junta Directiva del SINEM.

J.- CUMPLIMIENTO LEGAL: La ASOCIACIÓN se compromete a cumplir con los requisitos generales de inscripción, vigencia y funcionamiento, según la Ley No. 218 Ley de Asociaciones y se asegurará que sus fines estatutarios sean conexos con los fines y objetivos que persigue el SINEM. De igual forma, deberá notificar al SINEM, cualquier cambio que modifique los fines de la ASOCIACIÓN y que afecte directamente las cláusulas contenidas en este convenio.

K.- CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. Velar por el cumplimiento de este convenio, al respetar la normativa vigente y aplicable.

L.- PERSONAL O FUNCIONARIOS. La ASOCIACIÓN deberá informar los cambios de su personal o funcionarios encargados de atender el convenio. El plazo para informar esto no debe ser mayor a diez días hábiles posterior al cambio.

M.- LINEAMIENTOS, HORARIOS y DIRECTRICES DEL SINEM. Respetar y acatar los lineamientos, horarios y directrices que el SINEM emita para el personal de la institución que labora en relación con el presente convenio.

N.- MATERIALES Y SUMINISTROS. Colaborar de acuerdo con sus posibilidades económicas, en dotar a la Escuela SINEM Pococí de todos los insumos administrativos necesarios que el SINEM no pueda cubrir con su presupuesto.

SEXTA.- PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS. El presente convenio no contempla préstamo de instrumentos por parte del SINEM a la ASOCIACIÓN. Sin embargo, la ASOCIACIÓN podrá prestar instrumentos al SINEM con el trámite respectivo.

SÉTIMA.- PROHIBICIONES. Queda prohibido a la ASOCIACIÓN utilizar cualquier recurso prestado por el SINEM para ser utilizado con fines lucrativos y/o ajenos al proceso formativo musical de la Escuela SINEM Pococí.

OCTAVA.- MENCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL SINEM Y DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD COMO COLABORADORES. En la ejecución del presente convenio, la ASOCIACIÓN deberá otorgar la mención y el reconocimiento correspondientes al SINEM y al Ministerio de Cultura y Juventud como entidades a las cuales apoya como parte de sus funciones como asociación.

La ASOCIACIÓN incluirá los logos de Presidencia, Ministerio de Cultura y Juventud y SINEM, vigentes con ocasión del bicentenario u otros logos en los cambios de gobierno a futuro. Esto se hará en todo material gráfico, digital, promocional, académico, entre otros, que se utilice para el cumplimiento de las actividades propias de la Escuela SINEM Pococí. Igualmente, en toda actividad pública o privada en que se desarrolle el objeto del presente convenio, deberá otorgarse este reconocimiento.

Asimismo, para completar la mención y reconocimiento de ambas instituciones, la ASOCIACIÓN incluirá el logo de las organizaciones nacionales o internacionales que se determinen de interés para el SINEM y el Ministerio de Cultura y Juventud, por el apoyo que brindan a ambas en el aspecto cultural y musical.

NOVENA.- FISCALIZACIÓN. Para efectos de fiscalizar la ejecución del presente convenio, se designa al Encargado de Control Interno y al Director de la Escuela SINEM Pococí, ambos funcionarios del SINEM, como fiscalizadores responsables de la ejecución de este convenio y sus implicaciones.

Aunado a lo anterior, se nombra a la Presidente y el Fiscal de la ASOCIACIÓN, quienes coadyuvarán con las labores de fiscalización en representación de dicha asociación.

DÉCIMA.- MANEJO DE FONDOS E IDONEIDAD. La ASOCIACIÓN, para cumplir con la idoneidad del manejo de fondos públicos, se compromete contar con la "Calificación de idoneidad de las entidades no gubernamentales para administrar fondos públicos", cumpliendo con el Decreto Ejecutivo No. 37485 del 17 de diciembre del 2012, denominado "Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias", publicado en La Gaceta No. 33 del 15 de febrero del 2013.

DÉCIMA PRIMERA.- INTRANSMISIBILIDAD DE OBLIGACIONES. La signataria y/o representante legal del presente convenio por parte de la ASOCIACIÓN, será quien asuma las responsabilidades adquiridas mediante la suscripción del mismo, las cuales no podrá ceder parcial o totalmente, salvo que cuente con la autorización por escrito de la Dirección General del SINEM.

DÉCIMA SEGUNDA.- INDELEGABILIDAD DE ATRIBUCIONES: Con el propósito del estricto apego al ordenamiento jurídico, ambas partes entienden que bajo ninguna circunstancia puede interpretarse el presente convenio como una delegación de funciones o atribuciones a la ASOCIACIÓN y que legalmente son propias del SINEM.

DÉCIMA TERCERA.- INCUMPLIMIENTO Y DISOLUCIÓN. El incumplimiento del presente convenio, facultará al SINEM para rescindirlo.

DÉCIMA CUARTA.- PLAZO. Este convenio tiene una vigencia de dos años, que rige desde el día 13 de julio del 2020 hasta el día 21 de julio del 2022.

Ambas partes acuerdan la renovación del plazo del presente convenio, en el tanto lo consideren pertinente, lo cual harán, mediante resolución tomada con al menos tres meses previos al vencimiento del presente acuerdo. El consentimiento de las partes para prorrogar el presente convenio deberá quedar documentado mediante las vías oficiales del SINEM y las de la contraparte.

El convenio podrá ser revisado y actualizado mediante adendas. En caso de que el SINEM decida rescindir el convenio deberá notificar su intención con tres meses de antelación por medio de vía oficial.

DÉCIMA QUINTA.- ESTIMACIÓN. El presente convenio se estima de cuantía inestimable debido a la naturaleza del mismo.

DÉCIMA SEXTA.- NOTIFICACIONES. Para efecto de realizar cualquier comunicación relativa al presente convenio, las partes señalan los siguientes medios de notificación:

a. El **SINEM** sita en:

Edificio Herrero Villalta, ubicado en Barrio Dent, de la esquina noroeste de Taco Bell, 100 metros al oeste, a mano izquierda, San Pedro de Montes de Oca, San José, teléfono 4060-33-04, correo electrónico: direcciongeneral@sinem.go.cr.

b. La **ASOCIACIÓN,** sita en:

Guápiles, Pococí, Limón, 25 metros al sur de la Agencia Toyota, teléfono: 2710-00-52, celular: 8578-34-85, correo electrónico: davilawalkiria@gmail.com.

Es obligación de la ASOCIACIÓN, que al operar un cambio en su lugar o medio de notificación, notifique de forma inmediata al SINEM, a efecto de actualizar sus datos institucionales.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de San José, el día 21 de julio de 2020.

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Ced. Jurídica: 3-002-783383

RAMIRO RAMÍREZ SÁNCHEZ
Director General
Sistema Nacional de Educación Musical

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION MUSICAL
San José, Costa Rica

WALQUIRIA PASTORA DÁVILA MORALES
Presidente
Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Cédula Jurídica:3002763383
Acta de Asamblea General

Folio 011

011
Dirección de Personas Jurídicas
Depto. Registral
Asociaciones
Legalización de Libros

ACTA NÚMERO DOS de Asamblea General Extraordinaria, celebrada al ser las veintiuna horas del día catorce de febrero de dos mil veinte, en la Sede SiNEM de Pococí. Conformado el cuórum necesario de conformidad con el estatuto, damos inicio a esta asamblea y se toman los siguientes acuerdos. **PRIMERO**: NOMBRAMIENTOS EN LOS PUESTOS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA Y FISCALÍA. Se sustituye los miembros de junta directiva que ocupaban los puestos de: **presidencia, vice-presidencia, fiscal y vocal dos,** para el periodo que va desde el catorce de febrero del año dos mil veinte; hasta el quince de noviembre. Una vez realizadas las elecciones conforme al estatuto, resultan electos en los puestos: **presidenta:** Walquiria Dávila Pastora, mayor de edad, nicaragüense con cédula de residencia uno cinco cinco ocho uno siete ocho seis ocho uno tres cuatro, casada una vez, ama de casa, vecina de Limón, Pococí, Guápiles, de la agencia Toyota veinticinco metros Sur. **Vice-presidente**: Edvin Sequeira Marespin, mayor de edad, cédula de identidad: siete – cero doscientos treinta y siete – cero trescientos ochenta y cuatro, casado en segundas nupcias, comerciante, vecino de Limón, Pococí, Guápiles, de restaurante La Trocha seiscientos metros sur, ciento sesenta metros oeste, calle don Pedro, antepenúltima casa a mano izquierda. **Vocal Dos**: Rubiela Ramírez Bayona, mayor de edad, colombiana con cédula de residencia uno uno siete cero cero cero dos ocho tres siete tres tres, soltera, secretaria, vecina de Limón, Pococí, Guápiles, Calle Las Amapolas, del Residencial Montelimar, cuarta casa a la derecha. **Fiscal**: Viviana Castillo Martínez, mayor de edad, cédula de identidad: tres – cero cuatrocientos – cero ochocientos ocho, casada una vez, ama de casa, vecina de Limón, Guácimo, Mercedes, Iroquois, de abastecedor Cristal cien metros oeste. Todos los electos estando presentes aceptan sus nombramientos y toman posesión de los mismos de en la fecha indicada. **SEGUNDO**: Se autoriza a la presidenta para que haga las gestiones correspondientes para la presentación e inscripción de la presente acta ante el Registro de Personas Jurídicas. **TERCERO**: Al no haber otros asuntos que atender, se declaran en firme todos los acuerdos tomados en esta asamblea y se levanta la sesión una hora después de iniciada.

Acuerdo de Junta Directiva para firma de Convenio

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos 001

Cédula Jurídica:3002763383

Acta del Organo Directivo

Folio 001

Registro Nacional — Dirección de Personas Jurídicas — Depto. Registral Asociaciones — Legalización de Libros

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
DEPARTAMENTO DE ASOCIACIONES

Hace constar que aquí da inicio el libro **1** de tipo **ACTAS DEL ORGANO DIRECTIVO**. Inscrita bajo **3-002-763383** denominada: **ASOCIACION POCOCI EDUCA Y FORMA MUSICOS**. Que consta de **200** páginas en perfecto estado de conservación y limpieza. Se le ha puesto el sello de este departamento a cada una de sus páginas (artículo 263 del Código de Comercio). San José, **02/12/2019** Se agrega y cancela el timbre de ley por valor de ¢13 colones Timbre Fiscal.

Registrador: JAZMIN MORAGA CONTRERAS
Firma autorizada

002 **Asociación Pococí Educa y Forma Músicos**

Cédula Jurídica:3002763383

Acta del Organo Directivo

Folio 002

ACTA NUMERO UNO: Sesión del órgano directivo, iniciada el día 14 de febrero de 2020 a las 7:00 pm, lugar: sede SINEM Pococí. Se hace el acto de apertura, presentes para el quorum son cuatro personas de la junta, que son: **Walquiria Dávila Morales, Lissette Montero Rojas, Marco Antonio Muñoz Rojas, Edvin Sequeira Malespin.** En donde se les recuerda que, para efectos de la presentación de los informes en la **Asamblea General Ordinaria**, la **presidencia, tesorería y fiscalía**, deben exponer sus informes ante los asociados. Se reciben renuncias de parte de la presidenta **Kelin Ginette Fallas Díaz** y la carta del señor Fiscal **Ariel Cerdas Rodríguez**, en su función como miembros de la Junta Directiva. Se da por finalizada la sesión treinta minutos después de iniciada.

Walquiria Dávila Morales — Vice- presidenta

Lissette Montero Rojas — Secretaria

ACTA NÚMERO DOS - DOS MIL VEINTE: Sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos, el día 6 de julio de 2020 a las 19:00 horas en la Sede SINEM Pococí. Se hace el acto de apertura, presentes para el quórum cuatro personas de la Junta en mención, que son:

Presidente: Walkiria Pastora Dávila Morales.
Vicepresidente: Edvin Sequeira Malespín.
Secretaria: Lissette Montero Rojas.
Tesorero: Marco Antonio Muñoz Rojas.

Agenda del día:
1.- Verificación del quórum.
2.- Aprobación del convenio de Cooperación SINEM y la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos.
3.- Cierre de la sesión extraordinaria.

Artículo #1: Al ser las 19:00 horas, una vez comprobado el quórum, la Presidente informa que finalmente se encuentra la versión final del convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), en el cantón de Pococí, y con conocimiento de la literalidad del documento ante los miembros, se solicita el acuerdo de aprobación, quedando éste aprobado de manera unánime, delegando en la Presidente la firma del convenio en mención.

Artículo #2: Acuerdo #1.- Aprobación y firma del convenio de cooperación suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
Cédula Jurídica:3002763383
Acta del Organo Directivo

Folio 003

003
Dirección de Personas Jurídicas
Depto. Registral Asociaciones
Habilitación de Libros

Artículo #3: Al ser las 19:22 horas se cierra la sesión extraordinaria de la Junta Directiva, en el cantón de Pococí, distrito de Guápiles.

Walkiria Pastora Dávila Morales
Presidente

Lissette Montero Rojas
Secretaria

Otros datos relevantes

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
ESCUELA SINEM POCOCÍ
Guápiles, Pococí, Limón, Costa Rica
Tel: 2710-0052 Email: pococi@sinem.go.cr

Pacayas, Cartago. 23 de julio del 2020

ESP-012-2020

Estimados Señores (as)
Junta Directiva
Sistema Nacional de Educación Musical

Es un gusto saludarles, deseándoles lo mejor en sus funciones.

Por este medio deseo manifestar mi apoyo a la solicitud hecha por la señora Walquiria Pastora Dávila Morales, Presidenta de la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos.
En esta solicitud planteamos un escenario de apoyo a las familias con estudiantes en nuestra escuela y que se estén viendo afectados por la actual crisis económica generada por la pandemia del COVID-19.

La solicitud plantea 3 puntos en concreto.

- Exonerar del cobro de matricula a todos los estudiantes.
- Mantener la mensualidad en 7500 colones, con la posibilidad de cobrar 6500 colones si la familia así lo solicita.
- Autorizar la gestión de una línea celular y ligar la cuenta bancaria de la Asociación al sistema SINPE móvil. Así evitamos la conglomeración de padres de familia a la hora de hacer los pagos.

Con estas 3 medidas esperamos apoyar a las familias de nuestra escuela y tener una entrada de recursos para los gastos que debe cubrir la Asociación.

Sin más por el momento. Se despide.

Alberto Portuguez Guillén
Director
Escuela SINEM Pococí

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
ESCUELA SINEM POCOCÍ
Guápiles, Pococí, Limón, Costa Rica
Tel: 2710-0052 Email: pococi@sinem.go.cr

Circular ESP-014-2020 **5 de agosto del 2020**
Para: Padres de familia y estudiantes.
De: Alberto Portuguez G. Director SINEM Pococí
CC: Ramiro Ramírez, Director General SINEM
German Hernández, Contador SINEM
Ernesto Brenes, Director Académico SINEM
Asunto: Inicio de cobro de mensualidades.

Estimados Padres de familia y estudiantes del SINEM Pococí, es un gusto comunicarles oficialmente la firma del convenio que formaliza la relación de cooperación entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos. Esto es vital ya que con el trabajo de la Asociación y el apoyo económico de ustedes se garantizan los fondos para cubrir necesidades de las cuales no podemos prescindir. Esto en búsqueda del buen funcionamiento de nuestra escuela de música, tanto en la virtualidad como en el futuro presencial.

Siendo así, les informo que, a partir de hoy miércoles 5 de agosto del 2020, se da inicio al cobro de mensualidades como se los detallo más adelante. Es muy importante entender que de los pagos de mensualidades debemos cubrir el trabajo que realiza el profesor Jean Carlo Granados con los estudiantes de bronces y percusión, y el trabajo que realiza el maestro Yamil Sarquis con los estudiantes de Fagot.

Además, debemos seguir pagando el servicio de monitoreo, vigilancia y seguridad de la Escuela, en semanas anteriores debido a un fallo eléctrico tuvimos una falsa alarma de seguridad, que, si bien no generó ningún daño ni perdida de ningún bien, nos sirvió de simulacro para ver la eficacia y para entender la importancia de contar con este servicio.

También quiero comunicarles que la Junta Directiva de la Asociación solicito a la Junta Directiva del SINEM establecer algunos beneficios en el cobro a las familias del SINEM Pococí, esto para atender mejor la situación de emergencia que vivimos gracias a la pandemia. Esta solicitud fue aprobada en el Acuerdo Nº 5 de la sesión ordinaria 13-2020 de la Junta Directiva del SINEM. Estos beneficios son:

- Exoneración por el monto de matrícula por todo el año 2020.
- Se aprueba un monto especial de mensualidad que rige durante todo el 2020 debido a la emergencia nacional. Este monto quedo definido en 6500 colones mensuales por cada estudiante.

Esperamos que estos beneficios nos ayuden a sobrellevar este momento tan difícil y al mismo tiempo nos permite mantener a flote nuestra escuela.

A continuación, los detalles sobre el cobro de mensualidades.

Mensualidades a cobrar durante el 2020:

- julio (media mensualidad debido al inicio de semestre, 3250 colones)
- agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre (6500 colones mensuales)

Métodos de Pago

- La modalidad de pago presencial o directo a la Asociación queda inhabilitada mientras se mantenga el estado de emergencia.
- SINPE móvil, en los próximos días estaremos terminando el proceso bancario para que la Asociación pueda cobrar por medio del sistema SINPE móvil, lo anunciaremos en su momento.
- Transferencia electrónica o depósito bancario.
  Banco de Costa Rica - BCR
  A nombre de: Asociación Pococí Educa y Forma Músicos
  Cedula Jurídica: 302763383
  Cuenta Corriente 001-0478408-1
  Cuenta IBAN: 16015201001047840810
  Ejemplo del detalle:
  Mensualidad agosto 2020 "Nombre completo de su hija o hijo".

  El deposito debe salir a nombre de la misma persona inscrita para recibir la factura digital, y enviar el comprobante al correo electrónico asopococijunta@gmail.com.
  Además, para los padres de familia que no estén inscritos para recibir la factura digital de la Asociación deben aportar en el mismo correo:

- Nombre completo del padre o madre de familia que recibe la factura.
- célula nacional o extranjera,
- Provincia, cantón y distrito de residencia
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico donde desea recibir la factura electrónica.

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL
ESCUELA SINEM POCOCÍ
Guápiles, Pococí, Limón, Costa Rica
Tel: 2710-0052 Email: pococi@sinem.go.cr

Para los padres que ya están registrados para la factura electrónica solo deben indicar el nombre completo, cédula de identidad y residencia que ya está en el sistema junto al comprobante de pago.

Finalmente, quiero manifestarles la disposición de la Junta Directiva y de esta dirección a mantener una comunicación asertiva respecto a la situación económica que vive nuestro país, es nuestro deseo que los estudiantes se mantengan en la música y en el SINEM. Estamos abiertos a escuchar las situaciones especiales que podrían estar viviendo algunas familias por la crisis económica, y buscar juntos la forma de mantenernos unidos como comunidad SINEM Pococí.

Sin más por el momento, se despide.

Alberto Portuguez Guillén
Director
Escuela SINEM Pococí

Se presenta el documento de Informe Anual del 2020, que corresponde emitir como asociación y cumplir con lo dispuesto en la ley N°8894.

Se entrega el en la ciudad de Pococí, el día 10 de mayo del 2021, al ser las 19:33 horas.

Walquiria

Walquiria Pastora Dávila Morales

Presidenta

Asociación Pococí Educa Y Forma Músicos

Asociación Pococí Educa y Forma Músicos

Ced. Jurídica: 3-002-763383

Página 57 | 57